

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 Acta número 055, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero cincuenta y cinco, celebrada por
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 21 de enero del año 2025, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**
5 **Municipal:** Roy Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana
6 Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno
7 Rojas, Jose Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia Villalobos Solís y Marco Vinicio
8 Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** Maria Del Pilar Murillo Murillo, distro San Pedro, María Gabriela
9 Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito
10 Carrillos y el Síndico Suplente Carlos Luis Steller Vargas en ausencia de Xinia Salas Arias, distrito Sabana
11 Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, Carlos Mario Castro
12 Víquez, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, y Rebeca Durán Gamboa, distrito
13 Carrillos. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Vicealcaldía**
14 **Municipal:** Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith
15 Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, y la Síndica Xinia Salas
16 Arias, distrito Sabana Redonda. -----

17 **INVOCACIÓN** -----
18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma
19 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 055-2025. Vamos a
20 iniciar con una invocación a cargo del Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero. En el nombre del
21 Padre, del Hijo y el Espíritu Santo, Amén. Padre Santo, en esta tarde venimos delante de tu presencia,
22 señor, con humildad, señor, a pedirte que siempre estés con nosotros, que nos ayudes para tomar las
23 mejores decisiones en todo momento, te pedimos, señor, tu sabiduría, te pedimos, señor, que sobre la
24 mesa de cada familia aquí representaba no falte el pan, señor, que la salud siempre esté con nosotros,
25 que siempre señor podamos hacer las cosas dentro de nuestro trabajo, dentro de nuestro hogar, para
26 representarte a ti, señor, para que podamos ser testigos fiel de tu presencia en todo momento, te
27 damos las gracias señor, y te bendecimos y ponemos en tus manos toda esta semana que estamos
28 apenas comenzando para que sea para tu honra y tu gloria amén.-----

29 **ARTÍCULO NO. I**-----
30 **Aprobación orden del día**-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

- 1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: A continuación, procederíamos con la
2 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----
3 I-Aprobación Orden del Día. -----
4 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 054-2025 y acta Sesión Extraordinaria No. 053-2025. -
5 III-Juramentación, MSc. Carlos Lanza Quesada. -----
6 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
7 V-Proposiciones de Síndicos/Síndicas. -----
8 VI-Asuntos Varios. -----
9 VII-Mociones y Acuerdos. -----
10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de
11 acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
12 **ACUERDO NO. 0494-01-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la
13 Sesión Ordinaria No. 055-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 055-
14 2025, celebrada el 21 de enero de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro
15 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos
16 Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
17 **ARTÍCULO NO. II**-----
18 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
20 Sesión Ordinaria No. 054-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación
21 del acta Sesión Ordinaria No. 054-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
22 acuerda: **ACUERDO NO. 0495-01-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el
23 Acta de la Sesión Ordinaria No. 054-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
24 Ordinaria No. 054-2025, celebrada el 14 de enero de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella
25 Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis
26 Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
28 Sesión Extraordinaria No. 053-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la
29 aprobación del acta Sesión Extraordinaria No. 053-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del
30 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0495-01-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 053-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el
2 Acta de la Sesión Extraordinaria No. 053-2025, celebrada el 09 de enero de 2025. Votan a favor los
3 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana
4 Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 **ARTÍCULO NO. III.** -----

6 **Juramentación, MSc. Carlos Lanzas Quesada.** -----

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en este punto debemos tomar un acuerdo,
8 ya que el día de hoy se nos anunció, bueno, se nos anunció la semana pasada, por eso se incluyó en la
9 agenda del día de hoy para la apertura del procedimiento del Órgano Director del Comité de Deportes
10 que fue adjudicado a través del procedimiento SICOP al Abogado Carlos Lanzas, debe tomarse un
11 acuerdo del Concejo de Gobierno y juramentar al señor, lamentablemente el punto de la juramentación
12 estaba incluido el día de hoy, también para que fuera más expedito, y poder avanzar con este tema, sin
13 embargo, él avisó unos minutos antes de las 5:00 que no iba a poder llegar, entonces creo que debemos
14 de avanzar, por lo menos con tomar el acuerdo para la apertura del procedimiento del Órgano Director,
15 que fue adjudicado al Licenciado Carlos Lanzas Quesada, sírvanse levantar la mano los que están de
16 acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta y los que
17 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Agradeceríamos a Edith que le comunique el acuerdo al
18 señor Lanzas y que por favor nos corrobore que la próxima semana, a más tardar en la Sesión del martes,
19 se va a presentar para la documentación porque necesitamos tener avances, juramentarlo en la
20 Extraordinaria no, porque recordemos que las Sesiones Extraordinarias son para el tema específico,
21 Edith, se va a encargar de consultarle y en caso de que se pueda hacer la alteración a la Sesión
22 Extraordinaria, entonces sería genial, poderlo incluir, más bien muchas gracias por el comentario,
23 porque desconocía que se podía incluir en la Sesión Extraordinaria, pero vamos a hacerle el aviso al
24 señor, para ver si pudiera venir el jueves a las 6:00 de la tarde. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0497-01-**
25 **2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella
26 Murillo. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Dar orden de inicio al procedimiento 2024LD-000062-0022200208
27 “Contratación de Servicios de Órgano Director Externo CCDR”. **SEGUNDO:** Nombrar al MSc. Carlos
28 Lanzas Quesada, cédula de identidad 1-1309-0957, como encargado de llevar a cabo el procedimiento
29 2024LD-000062-0022200208 del Órgano Director Externo del CCDR. **TERCERO:** Convocar al MSc.
30 Carlos Lanzas Quesada para su debida juramentación el próximo martes 28 de enero de 2025 a las 6:00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores,
2 Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños
3 Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
4 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

6 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

7 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
8 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----

9 **1)-**Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-001-2025, de fecha 15 de enero de 2025, del Lic. Ronald Ugalde
10 Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Presentación de del Reglamento*
11 *de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón de Poás,*
12 *aprobado por la Contraloría General, conforme al Oficio N° 00303 (DFOE-LOC-0105), con modificaciones*
13 *en los artículos 8º y 12º, para la consideración del Concejo Municipal y solicitar dichos cambios para su*
14 *posterior publicación.”*-----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que ya este reglamento había
16 sido aprobado, posteriormente fue enviado a la Contraloría y la Contraloría le hizo dos observaciones
17 que más que todo fueron de cambiar la palabra creo que fue control por evaluar, los dos puntos fueron
18 corregidos por el señor Auditor en el oficio que nos envía con el reglamento tal cual, entonces lo que
19 procede es que tomemos el acuerdo, para que se pueda hacer la primera publicación del Reglamento
20 de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, de igual manera
21 este tipo de reglamentos solamente se publican una vez, entonces procedemos a agotar el acuerdo en
22 los términos que acabo de exponer, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa
23 del trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la
24 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0498-01-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una
25 vez conocido el oficio No. MPO-AIM-001-2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno,
26 mediante el cual hace referencia al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría
27 Interna de la Municipalidad del Cantón de Poás, aprobado por la Contraloría General, conforme al Oficio
28 N° 00303 (DFOE-LOC-0105), con modificaciones en los artículos 8º y 12º, para la consideración del
29 Concejo Municipal y solicitar dichos cambios para su posterior publicación. **SE ACUERDA:** Realizar
30 publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón de Poás, con las modificaciones sugeridos por la
2 Contraloría General, quedando de la siguiente manera; **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y**
3 **FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.** CAPÍTULO I.
4 Disposiciones generales. Artículo 1-Concepto de Auditoría Interna. La Auditoría Interna es un
5 componente orgánico de la municipalidad, con dependencia orgánica del Concejo Municipal, pero,
6 funcionalmente constituida como una actividad independiente, objetiva y asesora, que da valor
7 agregado a las operaciones de la municipalidad y coadyuva en el cumplimiento de los objetivos y
8 metas de la administración mediante la evaluación sistemática y profesional de los procesos de
9 gestión de riesgos, de control y de dirección, proporcionando a la ciudadanía una garantía
10 razonable de que la actuación del Jarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme
11 con las sanas prácticas desde la perspectiva legal, reglamentaria y técnica, en observancia de lo
12 establecido en la LGCI. Artículo 2-Objetivo de la reglamentación. El presente reglamento, en
13 conjunto con las disposiciones contenidas en la LGCI, en la LOCGR y la normativa emitida por el
14 Órgano Contralor, regula la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, con la finalidad de que
15 sus actividades aporten valor para el éxito de la gestión municipal, procurando brindar una garantía
16 razonable a la ciudadanía del cumplimiento de la ley, de la normativa técnica y de la aplicación de
17 sanas prácticas de control interno en el manejo de los fondos públicos bajo su competencia.
18 Artículo 3-Ámbito de aplicación. El presente Reglamento regula las actividades, organización,
19 objetivos, funciones y atribuciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, es de
20 carácter obligatorio para la persona titular de la auditoría, el personal de la auditoría interna, el
21 Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, personas titulares subordinadas, demás personal de la
22 Municipalidad de Poás y órganos sujetos a control en la materia que les fuere aplicable. CAPÍTULO
23 II. Organización. Artículo 4-Organización. La Auditoría Interna se organizará conforme lo disponga
24 el Auditor Interno, considerando los objetivos, los riesgos institucionales, los recursos disponibles,
25 la normativa legal y técnica, las sanas prácticas de control interno aplicables, a la luz de las normas
26 contenidas en la LGCI, además podrá contar con servicios de gestión y apoyo que los recursos
27 aprobados en su programa le permitan. Artículo 5-Ubicación. La Auditoría Interna se ubica en la
28 estructura organizativa como un órgano asesor de muy alto nivel, dentro de la estructura
29 organizacional de la municipalidad, dependiente orgánicamente del Concejo Municipal. Artículo
30 6-Estructura. Es responsabilidad del Auditor Interno disponer para su unidad de una estructura



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 organizativa concordante con la razón de ser y la normativa que regula a la municipalidad todo
2 acorde con los recursos asignados. Artículo 7-Prohibiciones. La persona titular de la auditoría
3 interna y los funcionarios de la auditoría interna tendrán las siguientes prohibiciones: Las
4 establecidas en la Ley N° 8292, en su numeral 34 y la Ley N° 8422, en los artículos 17 y 18 y lo que
5 corresponda a su Reglamentación. Las establecidas en el Código Municipal. Ser parte de grupos
6 de trabajo o comisiones que ejerzan función propia de la administración activa, sin embargo, de
7 participar en las mismas será únicamente por solicitud del jerarca, pero en calidad de órgano
8 asesor en materia de su competencia. Artículo 8-Principios Fundamentales. La Auditoría Interna
9 debe establecer y mantener actualizadas la planificación estratégica de sus actividades y su labor
10 de análisis evaluadora. Esto incluye la definición de la visión, misión, políticas, directrices,
11 lineamientos y procedimientos necesarios. Estos elementos servirán como bases esenciales para
12 el ejercicio de las competencias otorgadas por la LGCI. Artículo 9-Independencia y objetividad. Los
13 funcionarios de la Auditoría Interna deberán ejercer sus funciones con total independencia
14 funcional y de criterio respecto del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal y de los demás
15 órganos de la Administración Activa, de forma que los criterios que emitan sean imparciales y
16 objetivos, manteniendo la objetividad y una conducta acorde con el nivel jerárquico de la Auditoría
17 Interna en el ámbito de la institución. Artículo 10 - Salvaguardias para la Independencia y
18 Objetividad. El Auditor Interno es responsable de establecer controles formales que prevengan
19 cualquier situación que pueda comprometer la independencia y objetividad del personal de
20 auditoría. Artículo 11- Sobre otras Disposiciones Administrativas. Las disposiciones administrativas
21 relacionadas con el personal titular de la auditoría interna que sean establecidos en otros
22 instrumentos de regulación serán decididos y aprobados por el Gobierno Municipal, en
23 coordinación con el titular de la auditoría interna, conforme a los Lineamientos sobre Gestiones
24 que Involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría General y cualquier otra
25 normativa técnica y jurídica aplicable, esto con motivo de cumplir con los siguientes objetivos: 1-
26 Garantizar la Independencia y Objetividad: La participación del titular de la auditoría interna en la
27 creación y revisión de las regulaciones ayuda a asegurar que las políticas no comprometan la
28 independencia y objetividad de la función de auditoría interna. 2-Asegurar la Conformidad
29 Normativa: Consultar con la auditoría interna asegura que las regulaciones administrativas
30 cumplan con los estándares y normativas técnicas y jurídicas aplicables, incluyendo aquellos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 establecidos por la Contraloría General. 3-Promover la Transparencia y la Rendición de Cuentas:
2 Involucrar a la auditoría interna en el proceso de formulación de regulaciones ayuda a mantener
3 altos niveles de transparencia y rendición de cuentas dentro de la administración municipal. 4-
4 Fomentar la Colaboración y el Consenso: La consulta con la auditoría interna fomenta un enfoque
5 colaborativo, asegurando que las decisiones sean bien fundamentadas y cuenten con el consenso
6 de las partes interesadas. 5-Optimizar la Implementación de Controles: Al incorporar la
7 perspectiva de la auditoría interna, se optimiza la implementación de controles y procedimientos
8 que pueden mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa. Artículo 12-
9 Participación del Auditor en sesiones del Concejo Municipal. Con la finalidad de mantener su
10 objetividad e independencia de criterio, la participación del Auditor Interno en las sesiones o
11 reuniones del Jerarca debe ser coordinada. Cuando se requiera de su participación en estas
12 reuniones, deberá ser conforme con su carácter asesor, según la normativa y criterios establecidos
13 por la CGR. Artículo 13-Apoyo y Protección al Personal de Auditoría. Cuando el personal de
14 auditoría, en el cumplimiento de sus funciones, se vea involucrado en un conflicto legal o una
15 demanda, la institución proporcionará respaldo total, tanto jurídico como técnico, y cubrirá los
16 costos necesarios para atender dicho proceso hasta su resolución final. Esto se llevará a cabo
17 conforme a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley Nº 8292. CAPÍTULO III. Del Auditor y
18 Subauditor Interno. Artículo 14-Nombramiento. El Auditor y Subauditor Interno serán nombrados
19 considerando lo establecido en la LGCI, así como, en los LAICGR. Artículo 15-Requisitos para los
20 cargos. Para su nombramiento el Auditor y Subauditor Interno deberán cumplir los requisitos que,
21 se establecen en los LAICGR y los requisitos adicionales que establezca la municipalidad. Artículo
22 16-Jornada laboral y plazo de nombramiento. La jornada laboral del Auditor Interno serán de
23 tiempo completo, con un horario flexible, pudiendo ingresar antes y salir después de las
24 instalaciones municipales, en caso de así necesitarlo el auditor, a fin de cumplir con los objetivos
25 propuestos en su plan de trabajo. Sus nombramientos pueden ser por recargo, interinos o por
26 tiempo indefinido y deberán regirse por lo que al respecto indican los LAICGR. Artículo 17-
27 Funciones. Los cargos de Auditor y Subauditor Interno deberán observar las respectivas funciones
28 establecidas en los manuales institucionales de cargos y clases de denominación similar. Al Auditor
29 Interno le corresponderá la dirección superior y administración de la Auditoría Interna, debiendo
30 cumplir para ello, entre otras, con las siguientes responsabilidades: 1-Definir, establecer y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas requeridas por la Auditoría Interna,
2 para cumplir con sus competencias, considerando en cada caso lo relativo a los procesos propios
3 de esa dependencia y observando la normativa legal y técnica vigente a tal efecto. 2-Definir,
4 establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas de administración,
5 acceso y custodia de la documentación de la Auditoría Interna, en especial de la información
6 relativa a los asuntos de carácter confidencial que estipula la LGCI y la LCCEIFP. 3-Mantener
7 actualizado el ROFAI. 4-Presentar el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna que debe
8 constituirse en su marco de acción y presentarlo de acuerdo con los lineamientos que al respecto
9 emita la CGR. 5-Proponer al Jерarca oportuna y debidamente justificados los requerimientos de
10 recursos para llevar adelante su plan, incluidas las necesidades administrativas de la unidad. 6-
11 Responder por su gestión ante el Concejo Municipal. 7-Presentar ante el Concejo Municipal el
12 informe de labores previsto en la LGCI. 8-Establecer y mantener actualizado un programa de
13 aseguramiento de la calidad para la Auditoría Interna. 9-Delegar, cuando así lo estime necesario
14 en el personal de la Auditoría Interna sus funciones, utilizando criterios de idoneidad, conforme a
15 lo que establece la LGCI. 10-Ambos cargos deberán cumplir con pericia y debido cuidado
16 profesional sus funciones, haciendo valer sus competencias con independencia funcional y de
17 criterio, siendo vigilante de que su personal responda de igual manera. 11-Al Subauditor le
18 corresponderá apoyar al Auditor Interno en el descargo de sus funciones y lo sustituirá en sus
19 ausencias temporales y deberá responder ante él por su gestión. Artículo 18-Suspensión o
20 destitución. El Auditor y Subauditor Interno serán inamovibles, salvo el caso de que se demuestre
21 que no cumplen debidamente su cometido o que llegare a declararse en contra de ellos alguna
22 responsabilidad legal, en cuyo caso, para su suspensión o remoción se procederá de acuerdo con
23 lo establecido en la LOCGR, los LAICGR y demás normativa que al efecto emitida el Órgano
24 Contralor. Artículo 19-Del personal de la Auditoría Interna. Con respecto del personal a su cargo,
25 el Auditor Interno tendrá al menos las siguientes potestades: 1. Autorizar los movimientos del
26 personal, incluyendo nombramientos, ascensos, traslados, recalificaciones, vacaciones,
27 suspensiones y ceses, de conformidad con lo establecido en la LGCI. 2. Gestionar de forma
28 oportuna lo relativo a las plazas vacantes de la dependencia a su cargo, de conformidad con la
29 LGCI. 3. Vigilar y tomar las decisiones que correspondan para que los funcionarios de la Auditoría
30 Interna cumplan en el ejercicio de sus competencias con la normativa jurídica, reglamentaria y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 técnica pertinente, con los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna
2 presentadas ante la Contraloría General de la República, resolución número R-DC-83-2018, emitida
3 por la Contraloría General de la República, publicada en el Alcance número 143 de La Gaceta
4 número 146 del 13 de agosto de 2018, así como, con las políticas, procedimientos, prácticas y
5 demás disposiciones administrativas de la Municipalidad de Poás y propias de la Auditoría Interna
6 que les sean aplicables. Artículo 20 – Alcance orgánico de la Auditoría. El alcance de la Auditoría
7 Interna incluye a todos los entes y órganos públicos y privados sujetos a su competencia
8 institucional. Para garantizar el cumplimiento de sus funciones, el Auditor Interno deberá definir y
9 mantener actualizada la lista de estos entes y órganos mediante el instrumento que considere
10 idóneo y pertinente. Esta lista deberá estar fundamentada en lo estipulado en la LGCI y otras
11 normativas legales y técnicas aplicables. Artículo 21-Relaciones y coordinaciones. Con respecto de
12 las relaciones y coordinaciones de la Auditoría Interna, el Auditor Interno tendrá las siguientes
13 responsabilidades: 1-Establecer a lo interno de la auditoría las pautas principales sobre las
14 relaciones y coordinaciones de los funcionarios de su dependencia con los auditados. 2-Proveer e
15 intercambiar información con la CGR, así como, con otros entes y órganos de control que
16 corresponda, conforme a la legislación vigente, siempre en el ámbito de sus competencias. Esto
17 sin perjuicio de la coordinación interna que pudiera ser requerida y sin que ello implique una
18 limitación para la efectiva actuación de la Auditoría Interna. 3-Establecer los mecanismos de
19 control necesarios para que el responsable del control presupuestario institucional mantenga un
20 registro separado del monto asignado y aprobado a la Auditoría Interna, detallado por objeto del
21 gasto, de manera que se controlen la ejecución y las modificaciones de los recursos
22 presupuestados para esta oficina. 4-Coordinar lo necesario para que la asesoría legal de la
23 institución brinde un servicio oportuno y efectivo a la Auditoría Interna, mediante los estudios
24 jurídicos que ésta le solicite para la atención de asuntos dentro de su ámbito de acción y la atención
25 de necesidades de orden jurídico, en la medida en que se posibilite desde el punto de vista
26 presupuestario y del recurso humano, con fundamento en lo que establece la LGCI. 5-Tomando en
27 consideración las posibilidades presupuestarias y de disposición del recurso humano, gestionar lo
28 pertinente a fin de contar con los criterios técnicos o profesionales en diferentes disciplinas, sea
29 de funcionarios de la misma institución o ajenos a ella, para que lleven a cabo labores de su
30 especialidad en apoyo a su actividad auditora. CAPÍTULO IV Funcionamiento de la Auditoría



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 Interna. Artículo 22- Formulación presupuestaria. Es competencia de la Auditoría Interna elaborar
2 su propio proyecto de presupuesto anual, que se confeccionará de conformidad con el
3 ordenamiento jurídico aplicable y con las políticas y procedimientos de la auditoría interna. La
4 persona titular de la auditoría interna deberá proponer ante el Gobierno Local un Plan Anual
5 Operativo debidamente justificado, la creación de plazas y servicios, y la dotación de los recursos
6 que considere indispensables para cumplir con el Plan de Trabajo Anual, y en general, para el buen
7 funcionamiento de la Auditoría Interna. Utilizando como base el marco de legalidad y los
8 lineamientos que establezca el órgano contralor para la solicitud y asignación de recursos a las
9 auditorías internas. Artículo 23-Deberes de la Auditoría Interna. Serán deberes del Auditor Interno,
10 el Subauditor y el personal de la Auditoría Interna los siguientes: 1-Los señalados en la LGCI. 2-
11 Los que le impone el ROFAI. 3-Los que establece la CGR en manuales, resoluciones, lineamientos,
12 circulares, directrices y otros documentos que son de carácter obligatorio. 4-Los que señala el
13 Manual de Clases de Puestos de la municipalidad. 5-Todos aquellos que contemplen cualquiera
14 otra normativa aplicable, emitida por la Asamblea Legislativa o instituciones de control facultadas
15 para tal efecto. Artículo 24- Potestades de la Auditoría Interna. Serán potestades del Auditor y
16 demás personal de la Auditoría Interna, todas aquellas contenidas en la LGCI, así como, las que
17 establezca otra normativa aplicable emitida por la Asamblea Legislativa o las instituciones de
18 control facultadas al efecto. Artículo 25- Normativas Administrativas para el Personal de la
19 Auditoría Interna. El Concejo Municipal es responsable de emitir las normativas administrativas
20 para el Auditor Interno, incluyendo aspectos relacionados con permisos, evaluaciones y
21 vacaciones. Estas normativas no deben afectar negativamente la actividad de la Auditoría Interna
22 ni comprometer la independencia del Auditor Interno y de su personal, conforme a lo establecido
23 en la LGCI. En cuanto a las vacaciones cuyo plazo no exceda los cinco días hábiles, o el período
24 hasta la próxima sesión del Concejo Municipal, el Auditor Interno podrá gestionarlas directamente
25 ante el Departamento de Recursos Humanos. Este trámite se informará al Concejo Municipal
26 únicamente con fines de transparencia y para conocimiento del máximo jerarca. Artículo 26-
27 Labores del Auditor Interno en la Administración de Personal. El auditor entre otras labores de
28 administración del personal deberá planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, evaluar,
29 motivar, informar sus decisiones y brindar apoyo para la capacitación, hacia el logro adecuado de
30 los objetivos y metas de la Auditoría Interna, así como, garantizar razonablemente un recurso



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 humano competitivo en el ejercicio de las labores respectivas. Igualmente deberá vigilar y tomar
2 las decisiones que correspondan para que los funcionarios de la Auditoría Interna respeten
3 estrictamente el orden jerárquico establecido en la misma y cumplan con el ejercicio de sus
4 competencias, con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como, las políticas,
5 procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas y de la propia auditoría que les
6 sean aplicables. Artículo 27-Servicios de Control. Dentro del ámbito institucional, la Auditoría
7 Interna prestará dos clases de servicios de control, los cuales deberán darse con el debido cuidado
8 profesional y de conformidad con la normativa y disposiciones legales que rigen la función de la
9 Auditoría Interna en el Sector Público. Estos servicios son los siguientes: 1-Servicios de Auditoría:
10 Son aquellos referidos a los distintos tipos de auditoría: Auditoría Financiera, Auditoría de Sistemas,
11 Auditoría Operativa, Auditoría de Gestión, Auditoría de Cumplimiento (Especial) con el fin de
12 evaluar el cumplimiento, suficiencia y validez del control interno dentro del ámbito de
13 competencia de la municipalidad. 2-Servicios Preventivos: Se refiere a los servicios de Asesoría, de
14 Advertencia y de Autorización de Libros: a-Advertencia: Es un servicio preventivo que brinda la
15 Auditoría Interna de forma escrita al Concejo Municipal o a los Titulares Subordinados, por medio
16 del cual realiza observaciones para prevenir lo que legal, administrativa y técnicamente
17 corresponde sobre un asunto determinado o sobre situaciones, decisiones o conductas, cuando
18 sean de su conocimiento, a fin de prevenir posibles consecuencias negativas en su proceder o
19 riesgos en la gestión, con fundamento en la LGCI. b-Asesoría: Es un servicio preventivo que brinda
20 la Auditoría Interna en forma oral o escrita, a solicitud de la parte interesada, mediante el cual
21 emite su criterio, opinión u observación sobre asuntos estrictamente de su competencia y sin que
22 menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás
23 competencias. Con este servicio la Auditoría Interna coadyuva a la toma de decisiones, sin
24 manifestar inclinación por una posición determinada ni sugerir o recomendar. No se da
25 oficiosamente. c-Autorización de Libros: Es un servicio preventivo que brinda la Auditoría Interna
26 y consiste en autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que llevan
27 las diferentes dependencias de la municipalidad, así como, otros libros que a criterio del Auditor
28 Interno sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Para toda
29 autorización de libros, la Auditoría Interna y la dependencia que lo solicite, deben tener presente
30 la normativa técnica aplicable de manera general para la elaboración del tipo de Actas Municipales,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 que sea dictada y formalizada por el Archivo Nacional o cualquier otra instancia competente para
2 tal efecto. Artículo 28- Innovación, Transformación Tecnológica y Gobierno de las Tecnologías de
3 la Información en la Auditoría Interna. La Auditoría Interna estará orientada hacia la innovación de
4 procesos, la transformación tecnológica y el uso de herramientas tecnológicas avanzadas para
5 fortalecer su desempeño y contribuir al logro de los objetivos institucionales. En este sentido, la
6 Auditoría Interna ejercerá su competencia atendiendo a estándares reconocidos para un adecuado
7 gobierno de las tecnologías de la información. Para ello, se enfocará en los siguientes dominios de
8 control: 1-Dominio de Planificación y Organización (PO): La Auditoría Interna se asegurará de que
9 los procesos de planificación y organización de la tecnología de la información estén alineados con
10 los objetivos estratégicos de la organización y sean eficientes y efectivos. 2-Dominio de
11 Adquisición e Implementación (AI): Se promoverá la adquisición e implementación de tecnologías
12 de la información de manera que cumplan con los requisitos del negocio y contribuyan a la mejora
13 continua de los procesos. 3-Dominio de Entrega y Soporte (DS): La Auditoría Interna garantizará
14 que los servicios de tecnologías de la información se entreguen de manera eficaz y eficiente,
15 brindando el soporte necesario para su correcto funcionamiento y para satisfacer las necesidades
16 del negocio. 4-Dominio de Monitoreo y Evaluación (ME): Se establecerán mecanismos de
17 monitoreo y evaluación para asegurar que los controles de tecnología de la información sean
18 efectivos y se ajusten a los estándares de calidad y seguridad establecidos. El objetivo es que la
19 Auditoría Interna y la Administración Activa utilicen la tecnología de manera estratégica y efectiva,
20 promoviendo la eficiencia operativa, la transparencia y la rendición de cuentas en todas las áreas
21 de la organización. Artículo 29-Seguimiento de las Recomendaciones. La Auditoría Interna
22 mantendrá un proceso continuo de seguimiento de las recomendaciones emitidas a la
23 Administración Activa, por medio de las herramientas físicas e informáticas con las que cuente,
24 asegurando la periodicidad y oportunidad necesaria. La Auditoría Interna aplicará directrices
25 adecuadas para gestionar la cantidad de recordatorios al jerarca y a los titulares subordinados con
26 respecto a la implementación de las recomendaciones. En caso de un incumplimiento injustificado,
27 la situación se notificará al superior correspondiente o al jerarca, según corresponda, para que se
28 actúe conforme al ordenamiento sobre causales de responsabilidad administrativa de la LGCI.
29 Artículo 30-Solicitudes de información. La Auditoría Interna, cuando estime conveniente, podrá
30 solicitar al funcionario que ordenó la implantación de las recomendaciones o a quien corresponda,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 referirse por escrito a los períodos estimados para su cumplimiento, o bien, al progreso alcanzado
2 en su implementación. Lo anterior, sin perjuicio de los análisis y verificaciones que sobre la
3 información suministrada y cualquiera otra relacionada ejecutará la Auditoría Interna. CAPÍTULO
4 VI. Sobre Planes y Recursos. Artículo 31-Planificación. El Auditor Interno establecerá los planes de
5 la Auditoría Interna, de acuerdo con la normativa emitida por la CGR y demás regulaciones
6 aplicables. El Concejo Municipal puede solicitar para su auditoría la introducción de temas de
7 prioridad, para lo cual el Auditor Interno debe considerar los recursos o presupuesto con que se
8 cuenta. Artículo 32- Responsabilidades por la dotación de recursos correspondientes a la Auditoría
9 Interna. De conformidad con la LGCI y la normativa técnica aplicable, el Jerarca deberá asignar los
10 recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes a la
11 Auditoría Interna, de acuerdo con los requerimientos que el titular de esta unidad estime a la luz
12 de los lineamientos citados. El Jerarca tomará el acuerdo correspondiente y girará las instrucciones
13 a la administración para que practique la asignación presupuestaria con apego a las normas
14 aplicables, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: 1-La Auditoría formulará
15 técnicamente el requerimiento de los recursos necesarios al menos con dos meses de anterioridad
16 al conocimiento del presupuesto ordinario por parte del Concejo Municipal en la sesión
17 correspondiente. 2-El Concejo Municipal hará la revisión correspondiente de la solicitud realizada
18 por la Auditoría en un plazo de quince días hábiles y le comunicará lo que se haya decidido con
19 motivo que esto sea incorporado al presupuesto ordinario respectivo. 3-Cuando la persona titular
20 de la auditoría interna no esté conforme con la resolución del Concejo, respecto de su solicitud de
21 recursos, podrá expresarle las razones de su inconformidad en el plazo de cinco hábiles, indicando
22 los riesgos que podrían generarse, aportando cualquier otra información que estime pertinente
23 para que el mismo sea conocido al momento de la discusión y aprobación del presupuesto
24 ordinario. 4-El concejo debe referirse a lo expuesto por la auditoría interna al momento de discutir
25 y aprobar el presupuesto ordinario. 5-Si luego de esa gestión persiste el desacuerdo, la persona
26 titular de la auditoría interna debe documentar que la falta de recursos limita el desarrollo efectivo
27 y oportuno de la actividad y reiterar al jerarca los riesgos que estaría asumiendo, así como la
28 eventual imputación de responsabilidad conforme al artículo 39 de la Ley N° 8292. Artículo 33-
29 Comunicación de los riesgos que asume el Concejo Municipal. Cuando el Auditor Interno
30 demuestre fehacientemente que la falta de recursos de la Auditoría Interna propicia la ausencia



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 de estudios oportunos del patrimonio de la Municipalidad de Poás, deberá informar y al Concejo
2 Municipal sobre el riesgo que está asumiendo y de la eventual imputación de responsabilidad que
3 esta situación puede generarle, así considerar las acciones de apoyo correspondiente. Artículo 34-
4 Administración de los recursos. La persona titular de la auditoría interna organizará el uso de los
5 recursos materiales, tecnológicos y de otra naturaleza de su dependencia, de tal manera que
6 dichos recursos se utilicen de conformidad con los estándares de calidad, eficiencia, efectividad,
7 legalidad, transparencia y economía, para el logro de las metas y objetivos de la auditoría interna.
8 En lo relativo a la administración de los recursos disponibles para su gestión, la auditoría interna
9 deberá aplicar lo estipulado en la LGCI. Artículo 35-Lineamientos éticos. La actuación del personal
10 de la Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones, se regirá conforme con los postulados
11 contenidos en el cuerpo normativo elaborado por la Auditoría Interna, denominado, Lineamientos
12 Éticos de la Auditoría Interna y el Código de Ética de la Auditoría Interna con el fin de garantizar un
13 servicio altamente profesional, objetivo y respetuoso de las prohibiciones aplicables al ejercicio de
14 la Auditoría Interna. CAPÍTULO VI. Investigación Hechos Presuntamente Irregulares. Artículo 36-
15 Asuntos sobre Hechos Presuntamente Irregulares. Los informes sobre hechos presuntamente
16 irregulares se regirán por la normativa que formule la CGR. Estos se emitirán por escrito y serán
17 confidenciales dada la naturaleza de su contenido. Las eventuales responsabilidades pueden ser
18 de índole administrativa y civil, o bien penal. En el primer caso se tramitará un informe de Relación
19 de Hechos; en el segundo caso corresponderá tramitar una denuncia penal ante el Ministerio
20 Público. Las investigaciones que efectúe la Auditoría Interna pueden realizarse de oficio, producto
21 de una auditoría, en atención a la denuncia de un tercero o como respuesta a una solicitud del
22 Concejo Municipal o de Titulares Subordinados, entre otros. Por tanto, las investigaciones
23 realizadas por la Auditoría Interna, se constituyen en un insumo para que el Concejo Municipal o
24 la instancia respectiva, valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo,
25 sin perjuicio de cualquier otra acción que en ejercicio de sus competencias estime pertinente. De
26 este modo, la eventual participación de la Auditoría Interna se limita al contenido del informe
27 emitido y a las acciones realizadas para sustentarlo. En el desarrollo de las investigaciones, las
28 actuaciones de la Auditoría Interna estarán sometidas al ordenamiento jurídico, al principio de
29 legalidad, principio de celeridad, principio de independencia, principio de objetividad, principio de
30 oficiosidad. Artículo 37-Confidencialidad. Durante la investigación de hechos presuntamente



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 irregulares, los funcionarios de la Auditoría Interna, deben guardar confidencialidad respecto de
2 los expedientes de investigación en trámite y de la identidad de quienes presenten denuncias,
3 incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando la Auditoría Interna sepa que
4 ésta es conocida por otras instancias. La confidencialidad de la identidad del denunciante debe
5 resguardarse aún concluida la investigación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto sobre
6 esta materia en la LGCI y sus reformas, así como, en la LCCEIFP y sus reformas. Ante la posibilidad
7 de traslado de la denuncia a otra instancia para su atención, en el documento pertinente se
8 realizarán las advertencias correspondientes con respecto a la responsabilidad de resguardar y
9 proteger la identidad del denunciante, aspecto tutelado por la LGCI y la LCCEIFP. Artículo 38-
10 Expediente de la Investigación. Para efectos de una investigación, la Auditoría Interna debe
11 elaborar el expediente respectivo, el cual puede ser en formato físico o digital. Dicho expediente
12 debe estar debidamente foliado, ordenado y organizado conforme al procedimiento respectivo.
13 Las acciones realizadas para la atención de cada caso deben integrarse en un expediente, que
14 deberá estar foliado y ordenado de manera cronológica, en el caso de expedientes físicos deberán
15 seguir los controles de acceso y resguardo respectivos. En el caso de expedientes digitales, se
16 deberán implementar medidas y protocolos de seguridad para garantizar la integridad y
17 confiabilidad de la información custodiada. Esto incluye, pero no se limita a, controles de acceso,
18 encriptación de datos y copias de seguridad periódicas asegurando que toda la información sea
19 protegida contra accesos no autorizados, pérdidas y manipulaciones. Artículo 39-Plan de Trabajo
20 Ejecución. Se deberá elaborar el respectivo Plan de Trabajo, que contenga al menos,
21 procedimientos que desarrollen los siguientes puntos: A. Recolección de pruebas. B. Identificación
22 de los presuntos responsables. C. Valoración de la relación entre los presuntos hechos irregulares,
23 la prueba y las normas aplicables. D. Identificación de los elementos que permitan determinar los
24 montos o rubros que pueden constituir una eventual responsabilidad civil. Artículo 40-Productos
25 Resultantes. Entre los documentos que pueden generarse producto de una investigación de
26 hechos irregulares, están los siguientes: Desestimación y Archivo, Relaciones de Hechos, Denuncia
27 Penal, a los cuales la Auditoría Interna deberá darles seguimiento. El Informe de Relaciones de
28 Hechos y Denuncia Penal deberán ser firmado por el funcionario responsable de su emisión, con
29 indicación del nombre y el cargo que ocupa. Artículo 41-Admisibilidad. En la admisión de las
30 denuncias se atenderán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia. Artículo 42-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 Requisitos de presentación de denuncias a la Auditoría Interna. Las denuncias que se presenten
2 ante la Auditoría Interna deberán contar con los siguientes requisitos: A. Detallar de manera clara,
3 precisa, circunstanciada, los hechos o situación denunciada, con la información suficiente que
4 permita realizar la investigación preliminar, indicando además el momento y lugar en que
5 ocurrieron los hechos y el detalle que permita la identificación de la persona o personas que
6 presuntamente son responsables. B. Indicar la eventual situación irregular que afecta a la
7 municipalidad y/o los fondos públicos afectados, lugar o medio para recibir notificaciones. Estos
8 requisitos son deseables, pero no constituyen una limitación para la tramitación de denuncias. Las
9 denuncias se pueden recibir por medio electrónico, presencialmente, por medio escrito o llenando
10 formulario en la Auditoría Interna. Artículo 43- Información sobre la denuncia. El denunciante
11 podrá brindar información complementaria respecto a la estimación del perjuicio económico
12 producido a los fondos públicos en caso de conocerlo, la indicación de probables testigos y el lugar
13 o medio para citarlos, así como, la aportación o sugerencia de otra evidencia. En caso de que la
14 Auditoría Interna determine que existe imprecisión de los hechos, se otorgará al denunciante un
15 plazo no menor de 10 días hábiles para que complete la información, de lo contrario se archivará
16 o desestimará la gestión sin perjuicio de que sea presentada posteriormente con mayores
17 elementos, como una nueva gestión. Artículo 44- Admisión de denuncias anónimas. A criterio del
18 Auditor Interno las denuncias anónimas serán atendidas, en el tanto aporten elementos necesarios
19 y suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios jurídicos que permitan iniciar la
20 investigación preliminar y determinar que existe el caso, de lo contrario se archivará la denuncia,
21 para lo cual debe emitirse acto fundamentado en el que expresamente se indique la causal
22 utilizada para la desestimación y archivo, así como, el detalle del análisis para arribar a dicha
23 conclusión. Artículo 45- Archivo y desestimación de las denuncias. La Auditoría Interna desestimará
24 o archivará las denuncias cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: A-Que la
25 denuncia no corresponda al ámbito de competencia de la Auditoría Interna. B-Que se refiera
26 únicamente a intereses particulares del ciudadano que la presenta, relacionada a conductas u
27 omisiones de la Administración Activa que le resulten lesivas de alguna forma y para cuya solución
28 exista un procedimiento específico contemplado en el ordenamiento jurídico vigente, salvo que de
29 la información aportada se logre determinar que existen aspectos de relevancia que ameriten ser
30 investigados por la Auditoría Interna. C-Que de los hechos denunciados se desprenda que se deba



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 a una incorrecta relación entre denunciante y denunciado y no a deficiencias en la administración
2 de fondos públicos. D-Que los hechos denunciados correspondan ser investigados o discutidos
3 exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales. E-Que la única finalidad sea
4 ejercer la defensa personal sobre situaciones cuya discusión corresponda a otras sedes, ya sean
5 administrativas o judiciales. F-Que se refiera a problemas de índole laboral que se presentaron
6 entre el denunciante y la Administración Activa, salvo que a criterio de la Auditoría Interna se
7 considere necesario investigarlos. G-Que los hechos denunciados se refieren a temas disciplinarios
8 o a la prestación de servicios de la municipalidad, a menos que la Auditoría Interna considere
9 necesario investigarlos. H-Cuando el costo de la investigación supere ampliamente el monto
10 denunciado, y sea más apropiado para el interés público adoptar otras medidas. En este caso para
11 realizar esta determinación se procederá de la siguiente manera: El Auditor Interno evaluará la
12 naturaleza de la denuncia, el impacto potencial, los riesgos asociados, el momento adecuado para
13 realizar la investigación, la extensión y costo de los procedimientos posteriores de auditoría. La
14 evaluación se enfocará en asegurar que el costo de los recursos públicos necesarios para realizar
15 la investigación no supere la importancia relativa de los efectos que podría generar no realizarla.
16 Se indicarán siempre las medidas correctivas que se implementarán para atender de manera
17 razonable el riesgo. Estas medidas deberán centrarse en reducir el riesgo de agregación, es decir,
18 la posibilidad de que varios errores o inexactitudes menores, al combinarse, tengan un impacto
19 significativo en los recursos públicos. I-Que el asunto esté en conocimiento de otras instancias con
20 competencia para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. J-Que
21 la denuncia presentada fuera una reiteración o reproducción de otras denuncias similares, sin que
22 se aporten elementos nuevos. K-Que la denuncia con anterioridad ya haya sido resuelta por la
23 Auditoría Interna o por otras instancias competentes de la municipalidad. L-Que la denuncia sea
24 manifiestamente improcedente o infundada. M-Que a juicio del Auditor Interno y mediante
25 criterio fundamentado, la denuncia no sea admisible. Artículo 46- La atención de denuncias
26 trasladadas por la Contraloría General. La Auditoría Interna atenderá de acuerdo con su plan de
27 trabajo las denuncias que le sean remitidas por el ente contralor, no obstante, de acuerdo con el
28 contenido de estas podrá dar prioridad a su atención en el menor tiempo posible. Artículo 47- De
29 la Comunicación. El Auditor Interno comunicará: A. La decisión de desestimar la denuncia y de
30 archivarla. B. Admisión de la denuncia para darle curso. C. La decisión de trasladar la gestión para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 su atención a lo interno de la institución o al Ministerio Público u otra instancia. D. El resultado
2 final de la investigación que se realizó con motivo de la denuncia. En caso de que el resultado
3 pueda originar la apertura de un procedimiento administrativo o la interposición de un proceso
4 judicial, al denunciante se le comunicará sobre la realización del estudio y la remisión a la autoridad
5 competente, sin aportar información, documentación u otras evidencias inherentes a la
6 investigación. Artículo 48-Seguimiento denuncias trasladadas. El Auditor Interno determinará los
7 casos en que dará seguimiento a las denuncias que se hayan trasladado a otras instancias, para lo
8 que considere pertinente. CAPÍTULO V. Disposiciones finales. Artículo 49- Derogatoria. Deróguese
9 el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de
10 Poás, publicado en La Gaceta N° 174 del 11 de setiembre del 2007, y cualquier otra normativa
11 interna que se contraponga al presente reglamento. Artículo 50- Vigencia: Rige a partir de su
12 publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy
13 Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando
14 Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **2)-**Se da lectura al oficio No. SEC-CCDR-022-2024, de fecha 20 de enero de 2025, de Luis Ángel Salazar
17 Arrieta, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen:
18 *“ACUERDO NO. 004-060-2025 Esta Junta Directiva, solicita de la manera más atenta a los señores*
19 *miembros del Concejo y al señor Heibel Rodríguez alcalde Municipal, se nos brinde un criterio sobre*
20 *cuál es el papel, responsabilidad o rol sobre el uso, administración y asignación de nuevo Gimnasio*
21 *Municipal. Esto en función de tener claro, en adelante las diferentes responsabilidades sobre sobre*
22 *el uso, explotación, mantenimiento y planificación de este importante recurso de infraestructura*
23 *deportivo en el cantón. Votan a favor los directivos, Votan a favor los directivos, Leonel Fallas*
24 *Gómez, Rodolfo Fernández Campos, Ana Marisia Rodríguez Alfaro, Christian Quesada Bolaños, Luis*
25 *Salazar Arrieta y Eidan Arias Ortiz. Acuerdo unánime y en firme. ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.”*
26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: respecto a este tema precisamente, se
27 había hecho en su momento en la administración pasada, una adenda al convenio que existe con
28 el Comité de Deportes, a través del acuerdo 593-03-2021, dictado por el Concejo Municipal el 9 de
29 marzo del 2021, mediante el cual se aprobaba una adenda para que la administración del gimnasio
30 estuviera a cargo del Alcalde por un periodo de 6 años, tal vez don Heibel nos pueda hacer



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 mención, en este caso lo que yo recomendaría si todos estuvieran de acuerdo es que como la nota
2 fue enviada, la administración le corresponde, según la agenda a la Alcaldía, tomemos el acuerdo
3 trasladando la nota a la administración, específicamente para que la Alcaldía nos copie la respuesta
4 que envíen al Comité de Deportes, con todo el argumento de la deuda y el convenio que fue
5 aprobado anteriormente por el Concejo, donde se respalde se les da respuesta, para que se les
6 clarifique el hecho de que la administración del gimnasio corresponde por decisión de acuerdo y
7 de dicha adenda a la administración por un período de 6 años, creo que esos 6 años vencen el
8 próximo año, en el 2026, pero ya en su momento la administración y el mismo Concejo tomará las
9 decisiones pertinentes, pero de momento por dichos acuerdos corresponde a la administración,
10 entonces no sé si don Heibel quiere referirse al tema. -----

11 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si no está sencillo, o sea cuando se planteó
12 el proyecto de la construcción, que era un proyecto, se tomó la previsión por parte del Concejo
13 Municipal a instancia de la administración, porque la norma dice que todas las instalaciones
14 deportivas están bajo administración del Comité Cantonal, en ese momento eso era una plaza y la
15 intención era convertirlo en un gimnasio y todavía es un proceso que falta porque hay área como
16 para abrir algunas canchas adicionales y demás, entonces se firmó la propuesta de adenda, se
17 tomó el acuerdo y se firmó y está, en el sentido de que esa instalación como tal, esa área está bajo
18 administración de la Alcaldía con acuerdo al Concejo y no tengo ningún problema en contestarles
19 eso y enviarles porque obviamente los actuales miembros del Comité de Deportes, a excepción de
20 Leonel Fallas, todos han cambiado, entonces posiblemente no están enterados de que eso se hizo
21 de tal manera. -----

22 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches compañeros de este Concejo y
23 compañeros Poaseños que nos escuchan o nos ven por medio de las redes sociales, no sé si es que
24 yo entendí mal, yo lo que creo que ellos están preguntando es que, el uso del gimnasio cómo se
25 está adjudicando, no sé si es que yo estoy equivocado porque viene la nota tanto para la Alcaldía
26 como para el Concejo, y dice que ellos quieren saber, cómo es que se está utilizando esas
27 instalaciones, entonces no sé si es que yo estoy equivocado, porque sí valdría la pena hacer esa
28 explicación de ese acuerdo y de esa adenda que tenemos, pero yo creo que también están
29 preguntando sobre la utilización del gimnasio. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, don Fernando, yo entendí en la nota,
2 más bien, que ellos nos mencionaban el criterio sobre cuál es el papel, responsabilidad, rol, uso,
3 administración, asignación del nuevo gimnasio municipal, más que todo del Comité de Deportes,
4 ¿cuál sería el rol de ellos en esta administración? eso fue mi apreciación, pero creo que, al
5 responder, la alcaldía, que es en este momento es la que tiene la administración, no estaría de más
6 que se les diga, cuál es el procedimiento del uso que se le está dando, que se les puede indicar,
7 primeramente creo que es una buena observación, por si la nota, tal vez la tiene diferentes
8 interpretaciones, porque yo interpreté más bien que cuál era el papel, responsabilidad en el uso y
9 la administración que ellos iban a tener del gimnasio, eso fue lo que yo entendí, pero usted
10 entendió otra cosa, pero creo que entonces no estaría de más, por ejemplo, que al trasladar la
11 nota a la administración, no solo se les indique qué está siendo administrado por la Alcaldía de
12 acuerdo al convenio del cual se hizo una adenda que se les incluya, que es desconocimiento como
13 bien se indicó de la mayoría de los miembros actuales y que a la vez la administración les indique
14 cómo se está administrando el gimnasio actualmente, de lo cual por eso yo solicito que tomemos
15 un acuerdo para que se nos copie como Concejo de la respuesta, no está de más incluir ese punto
16 de qué manera se está haciendo el uso, la distribución de las instalaciones en este momento. ----
17 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches, gracias y saludos a todos y a todas
18 los que nos siguen por redes, cuando se tomó este acuerdo, se hizo verdad porque el Comité
19 siempre ha tenido ese tipo de problemas y siendo una infraestructura con un valor tan elevado,
20 pues nosotros queríamos que se manejara de una manera diferente, me refiero al Concejo
21 anterior, por eso se tomó el acuerdo, lo que a mí me preocupa ahorita es que, en su momento don
22 Heibel nos había dicho que él quería hacer como una Junta administradora de ese inmueble y en
23 eso yo creo que nos hemos quedado un poco lentos también, porque el reglamento de uso del
24 gimnasio todavía no está y eso es algo que nosotros, pues veníamos diciendo desde que empezó
25 la construcción del gimnasio, cuando ya faltaban la gradería, que se aprobó una planta extra para
26 hacer la gradería y entonces siempre hemos tenido esa inquietud, habíamos tenido la inquietud
27 de que estuviera bien reglamentado el uso del gimnasio y que se hiciera un grupo de personas que
28 fungieran como una Junta Directiva de ese gimnasio, entonces yo creo que ahí sí es importante
29 retomar esos temas, pero hacerle ver al Comité que está en manos de la Alcaldía, bueno de la
30 administración en este momento, pero no dejar de lado esos dos puntos del reglamento y de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 Junta que va a ser la administradora del gimnasio porque sí, yo más o menos escuché un poco la
2 semana pasada la Sesión, porque no había mucho internet, pero sí hay personas y lo que decía don
3 Heibel, obviamente todo el mundo quiere gimnasio de cierta hora a cierta hora, qué es lo que pasa
4 con la piscina que en verano todo el mundo la quiere, pero ya en invierno no todo el mundo la
5 quiere, entonces sí es importante que haya una distribución equitativa y que se pueda ayudar a
6 todas las personas que quieren hacer uso del gimnasio, pero sí es importante que exista un
7 reglamento y esas mismas personas se enojaron y yo recuerdo que yo en algún momento lo dije
8 que, cuando uno hace un favor, después ese favor se vuelve obligación y después esa obligación
9 se vuelve un derecho y entonces alguna gente lo ha estado utilizando en algunos horarios y se
10 viene a cambiar, entonces ya la gente se empieza a enojar, pero es porque también nosotros
11 hemos fallado en no tenerlo reglamentado, yo sí diría que es importante que lo más pronto posible
12 tengamos ese reglamento, lo aprobemos y lo publiquemos para que todo el mundo esté enterado
13 y se administre de la mejor manera posible para evitar este tipo de situaciones, muchas gracias. –
14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: totalmente de acuerdo con Tatiana y
15 estamos muy avanzados, iba con muy buena carrera, pero la tuve que parar un toque, pero bueno
16 yo pienso que ahora en el mes de febrero eso lo podemos resolver, en realidad sobre todo la gente
17 de APRODEPO, APRODEPO tenía un grupo en Primera División y necesitaban un gimnasio, entonces
18 corrimos por eso, para que pudiera jugar y todo lo demás, lo que pasa es que APRODEPO después
19 que hay gimnasio, ellos tenían un equipo en Primera División, pero entonces hacen U16, U15, U12,
20 U10 y hacen un montón de equipos, me parece muy bien, pero yo se los he explicado, es que el
21 gimnasio no puede ser solo de APRODEPO, hay grupos que son del Comité de Deportes, o sea, hay
22 grupos que forman parte del Comité de Deportes, como por decir artes marciales, también hay
23 Asociaciones Deportivas como lavas de Poás, que el domingo fuimos a la final del campeonato U16
24 y quedaron subcampeones, sacando a Grecia, increíble con la primera participación en un
25 campeonato de básquetbol, o sea realmente muy bien, también están los equipos de voleibol, de
26 San Rafael y de Carrillos, que de Carrillos, que el domingo pasado se les prestó para un torneo, casi
27 todo el día como de 10 a 5 de la tarde, entonces lo primero es que sí necesitamos más canchas
28 porque cada vez hay más y bueno, ahí vamos, ya la del polideportivo se sacó a licitación y ya están
29 por dar por orden de inicio, eso viene a aflojar un poco la presión. Se le pidió a todo el mundo que
30 mandaran sus necesidades y se distribuyó lo más equitativamente posible, pues hay alguien ahí



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 como que se molestó y empezó a mandar correos y demás, pero bueno, así es, no hay problema y
2 sí, efectivamente, estoy de acuerdo con usted que el tema del reglamento urge, lo de la Junta
3 Administradora, se complicó desde el punto de vista jurídico, porque, por ejemplo, el gimnasio
4 nacional, el estadio nacional la tiene creada por ley, pero aquí o es el Comité de Deportes el que
5 administra o es la Municipalidad, pero esa Junta si está a cargo del Alcalde, Jurídicamente, yo no
6 puedo delegar, lo que está delegado en mí, , entonces de ahí sí sería como un comité ad hoc, pero
7 sus decisiones yo tendría que aprobarlas verdad, porque ese tema jurídico está un poco
8 complicado para hacer algo así, realmente han pasado muy pocos meses y todavía le quedan cosas
9 porque y si uno va, ahí están los baños y todo lo demás, pero no hay bancas, no hay mobiliarios,
10 todavía nos quedan cosas que hacer también en gimnasio para terminar lo de equipar. -----

11 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con eso jurídicamente la administración del
12 gimnasio dentro de las cosas que yo pude estar averiguando, podríamos plantear la posibilidad de
13 crear una Asociación de Desarrollo Específica para la Administración del Gimnasio y después de
14 que termine el convenio entre el Comité de Deportes por dar un ejemplo y la administración actual
15 se le dé a ellos como único fin en mutuo acuerdo lógicamente y ellos la podrían administrar y
16 jurídicamente se puede hacer una Asociación de Desarrollo Específica, entonces ahí lo dejo porque
17 es una posibilidad donde tal vez lo podríamos trabajar. -----

18 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: me parece buena idea e inclusive esta
19 Asociación de Desarrollo se podría hacer con miembros de diferentes grupos deportivos, que haya
20 un representante de cada distrito y diferentes disciplinas, que es de voleibol, jabalina y atletismo,
21 que generalmente no se toma en cuenta muchas veces, entonces, un representante de atletismo
22 voleibol, otro de futbol sala, otro de futbol, otro de Taekwondo y así puedes tener de todas las
23 disciplinas y ojalá un representante de cada distrito, entonces creo que sería lo ideal,
24 aprovechando eso que viene de las nueva ley, ojalá que se publique la segunda vez, para hacerlo
25 de una vez, la Asociación Específica para eso. -----

26 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, estimados compañeros
27 y compañeras. Yo sí difiero un poquito sobre el tema de la Asociación de Desarrollo Específica,
28 vamos a ver, ahí está Lenis que estuvimos trabajando el año tras anterior para hacer una Asociación
29 Específica el promotor de DINADECO, por lo menos en ese entonces era una completa calamidad
30 para ponerle un adjetivo, hacer una Asociación de Desarrollo sea específica o integral es como ir a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 al Vaticano y pedirle que se abra una parroquia más o menos, una cosa tremenda, entonces es un
2 poco difícil, yo sé que la idea de la iniciativa es buena, pero bueno, yo por lo menos en mi parecer
3 sí pienso que es mejor la conformación de un Comité Municipal directamente, sin intervención
4 directa de DINADECO, muchas gracias. -----

5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno, le voy a hacer la palabra a don
6 Marcos, sin embargo, creo que el tema se verá en su momento, obviamente, porque primero
7 tenemos que ver el reglamento, qué condiciones va a tener el reglamento para ser analizado acá
8 en este Concejo, entonces, en el momento en que lo analicemos ya el Concejo tomará las
9 decisiones pertinentes para ver la forma de administración, cuál va a ser la más adecuada,
10 obviamente, las opiniones de todos cuentan, porque la idea es que juntos tomemos un consenso,
11 para bien de la administración del gimnasio, para todos los Poaseños y todas las disciplinas, pero,
12 hoy la idea es que les quede claro al Comité de Deporte, precisamente a través de la respuesta que
13 solicitó sea la Alcaldía quien la brinde, cuál es el estatus en este momento de la administración del
14 gimnasio y cómo se está haciendo la administración. -----

15 El Regidor suplente, Marco Valverde Solís, comenta: simplemente para aclarar que dentro de ese
16 marco, de ese convenio, no solamente están las Asociaciones de Desarrollo con DINADECO, sino
17 que también pueden ser Asociaciones privadas o Asociaciones que tienen otro tipo de ciertas
18 jurídicas que no son de DINADECO, podría ser por ese lado, porque también tiene razón Heriberto
19 con DINADECO es más difícil, y hay que estar presentando los informes y los ingresos, porque si los
20 ingresos entran a la cuenta de la Asociación, tendrían que justificarlos con DINADECO, bueno, ahí
21 ya se bajaría con cuentas tal vez propias, no que tengan que ver con DINADECO, pero hay muchas
22 opciones, puede ser privadas también, no necesariamente tiene que ser con DINADECO. -----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias a los compañeros por sus
24 aportes, entonces les sugiero que votemos el acuerdo para el traslado de la nota que nos envió el
25 Comité de Deportes con el acuerdo a la administración, específicamente a la Alcaldía que nos
26 copien de la respuesta que se les brinde para que como les dije, se les adjunte el convenio de la
27 agenda que da pie a la administración ahorita por parte de la Alcaldía, también como lo manifesté,
28 sería bueno que en la misma nota se les aclare cómo está siendo administrado en este momento,
29 por si el acuerdo iba por ese otro camino, entonces vamos a proceder a la votación del acuerdo,
30 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 están de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
2 acuerda: **ACUERDO NO. 0499-01-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio
3 No. SEC-CCDR-022-2024, de Luis Ángel Salazar Arrieta, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación de Poás, mediante el cual solicita criterio sobre cuál es el papel, responsabilidad o rol
5 respecto al uso, administración y asignación de nuevo Gimnasio Municipal. **SE ACUERDA:**
6 Trasladar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, el oficio No. SEC-CCDR-022-
7 2024, del CCDR, con el fin de que se le brinde la debida respuesta, se adjunte el convenio de la
8 adenda que existe, y se aclare cómo está siendo administrado el Gimnasio Municipal actualmente,
9 se solicita, además, copiar dicha respuesta a este Órgano Colegiado. Votan a favor los regidores,
10 Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños
11 Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
12 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **3)**-Se da lectura al oficio No. 13-SCMD-25, de fecha 14 de enero de 2025, de la Municipalidad de Dota
14 el cual indica, en resumen: "ACUERDO ARTICULO XVIII: ARTICULO XVIII: ACUERDO DE APOYO
15 NOTIFICACION ACUERDO N^o 05-51-2024-2028. OPOSICION A LA FORMA DE IMPLEMENTACION
16 DEL DECRETO EJECUTIVO N^o 44336 CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDON. *Con dispensa de*
17 *trámite de comisión y con fundamento en el oficio N^o TRA-0591-24-24-SCM emitido por el Concejo*
18 *Municipal de Pérez Zeledón donde transcriben el artículo 05, tomado en el acta N^o 0392024*
19 *celebrada el 17 de diciembre de 2024, es que el Concejo Municipal de Dota por mayoría calificada*
20 *de votos (4 de 5) lo apoyo en todos sus extremos. Acuerdo definitivamente aprobado. Votan a favor*
21 *del anterior acuerdo los regidores propietarios Presidenta Municipal a.i. Máster Johanna Patricia*
22 *Solano Montero, Rolando Fonseca Brenes, Ana Vanessa Mata Cordero e Ivonne Fallas Fallas*
23 *regidora propietaria a.i. No vota a favor del anterior acuerdo la regidora propietaria Johanna*
24 *Chanto Vargas justificando su voto negativo "He analizado el documento sobre el acuerdo del*
25 *Concejo Municipal de Pérez Zeledón en relación con la implementación del Decreto Ejecutivo N.^o*
26 *44336."* -----

27 **4)**-Se da lectura al oficio No. SMA-011-01-2025, de fecha 16 de enero de 2025, de la Municipalidad de
28 Alvarado, el cual indica, en resumen: **"SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las**
29 **regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde,**
30 **Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Dispensar del**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 *trámite de comisión la moción presentada por la alcaldesa Fabiola Granados Martínez y el regidor Victor*
2 *Badilla Valverde sobre crisis sanitaria en materia de residuos sólidos. SE ACUERDA: En forma unánime,*
3 *con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco*
4 *Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio*
5 *Viquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO***
6 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Luego de haber votado la dispensa de trámite de comisión se*
7 *somete a votación y **SE ACUERDA: En forma unánime,** con los votos afirmativos de las regidoras y*
8 *regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora*
9 *Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Viquez este concejo resuelve: **1. Aprobar la moción***
10 *presentada por Fabiola Granados Martínez, alcaldesa Municipal de Alvarado y el Regidor*
11 *Propietario Victor Badilla Valverde. **2. Comuníquese SE ACUERDA: En forma unánime,** con los votos*
12 *afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez,*
13 *Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Viquez se dispone el*
14 *Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE***
15 ***APROBADO.**” -----*
16 *5)-Se da lectura al oficio No. ACM-37-03-2025, de fecha 17 de enero de 2025, de la Municipalidad de*
17 *Mora, el cual indica, en resumen: “ACUERDO N°. 3: **1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: El***
18 *Concejo Municipal de Mora se pronuncia negativamente tras solicitud de criterio de la Asamblea*
19 *Legislativa con relación al Proyecto de Ley Expediente N°. 24.251 “Ley para el Fortalecimiento de la*
20 *Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición final de Residuos Sólidos”, por los aspectos*
21 *de legalidad y conveniencia ya señalados”, reiterando nuestra oposición a este proyecto en los términos*
22 *propuestos, solicitando a la Asamblea Legislativa reconsiderar su contenido con base en los principios de*
23 *legalidad, descentralización y desarrollo sostenible. **2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de***
24 *recibo y fecha a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **3. Remítase copia del***
25 *presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a las demás municipalidades del país, invitándolas a*
26 *pronunciarse sobre este Proyecto de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” -----*
27 *6)-Se da lectura al oficio No. ACUERDO-MH-CM-SCM-092-2025, de fecha 16 de enero de 2025, de la*
28 *Municipalidad de Heredia, el cual indica, en resumen: “ACUERDO 6. **VISTO EL DOCUMENTO ENVIADO***
29 ***POR LA SEÑORA LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO, SOBRE***
30 ***REMISIÓN DE ACUERDO MUOR-SCM -1325-2024 REFERENTE A LA MOCIÓN PRESENTADA EN EL CUAL***



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 SE TRANSCRIBE INCISO 1° DEL ARTÍCULO VII, ACUERDO N° 381-2024, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO
2 DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PAÍS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: 1.
3 PRONUNCIARSE A FAVOR DEL ACUERDO TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, EN EL
4 CUAL SE APRUEBA QUE EN ATENCIÓN A LA CRISIS NACIONAL Y PROBLEMÁTICA EXPUESTA QUE AFECTA
5 NO SÓLO A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO SINO A TODA LA GOBERNABILIDAD LOCAL A NIVEL
6 NACIONAL, SEA ESTE TEMA LLAMADO A SER ATENDIDO COMO EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL,
7 EN ARAS DE QUE SE ESTABLEZCA DE FORMA CLARA, LAS ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
8 PARA PODER TENER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA QUE GARANTICE EL CORRECTO
9 PROCEDIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL PAÍS. 2. INSTAR DE
10 MANERA ESPECIAL A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD A VALORAR OPCIONES QUE CONTRIBUYAN A
11 UNA SOLUCIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DEL PROBLEMA EXPUESTO. 3. QUE ESTA MOCIÓN SEA
12 COMUNICADA A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN NACIONAL DE
13 GOBIERNOS LOCALES, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, A
14 LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD, A LA ASOCIACIÓN DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS CON LA FINALIDAD
15 DE BUSCAR ESFUERZOS PARA ENFRENTAR ESTA SITUACIÓN Y SOLICITARLES EL VOTO DE APOYO A ESTA
16 MOCIÓN. **** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: estos oficios que nos llegaron de las diferentes
18 Municipalidades, más que todo de hecho, han salido mucho en las noticias, es un tema que está ahorita
19 de boca porque es precisamente una emergencia nacional, parece que uno de los botaderos oficiales
20 de residuos no sé me acuerdo si era de AZKARY o el de la Uruca va a cerrar, el Huaso es el que va a
21 cerrar, creo que el que va a quedar es el de AZKARY, entonces la vida útil que era de 11 años, va a
22 reducirse y todas las Municipalidades, lo que las noticias han manifestado es precisamente que deben
23 ver qué hacen con sus propios residuos en un período muy corto, que no se tiene la capacidad, hay otros
24 que, por ejemplo, quieren hacer uno creo que en Mora, por supuesto, la Municipalidad de Mora se
25 opone, quieren hacer otro en Turrucare, también se opone, entonces por eso hemos recibido en estos
26 días los diferentes criterios municipales, porque consideran que este es un tema que debe llegar a la
27 Asamblea precisamente como emergencia nacional, no sólo local, porque está tocando a todas las
28 Municipalidades del país. -----

29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: dentro de esto hay una comisión coordinada
30 por Anai y por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el que nos ha estado representando es Roger



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 como responsable del tema de desechos sólidos, ya hubo un producto que se generó de esa comisión
2 y que ha sido trasladado a la Asamblea Legislativa, aquí hay varias cosas, evidentemente el problema de
3 la basura, tiende a ser grave, no ha habido voluntad para avanzar en muchas tecnologías que no sea
4 hacer simplemente rellenos sanitarios, hay cantones que se declaran libres de rellenos sanitarios pero
5 producen basura, pero que las trate otro, otros no, Alajuela es uno de esos y es de los mayores
6 productores de esto, pero el problema es que hay dos cosas que pretende ese decreto, uno es quitarle
7 a las Municipalidades la potestad de otorgar usos de suelo para relleno sanitarios y que esos usos del
8 suelo los de, el Ministerios de Salud, eso ya la Procuraduría se pronunció y eso es inconstitucional,
9 porque eso es apropiarse de una competencia que está eso es lo primero, pero bueno, ahí está en
10 discusión en la Asamblea. El otro tema complicado es que, el Ministerio plantea rellenos sanitarios
11 regionales, que aquí en Occidente tendríamos que tener uno, en cuál cantón no sé, porque todo el
12 mundo va a decir que nadie lo quiere en su cantón, pero digamos que la propuesta del Ministerio de
13 Salud es que no se pueda transportar desechos a más de 50 km, no sé qué van a hacer los cantones
14 como Jiménez, que son cientos de kilómetros, San Carlos, y San Carlos tendría que hacer uno en un lado
15 y otro en otro, porque San Carlos que se yo la basura de Pocosal, está mucho más de 50 km de cualquier
16 lado, y bueno ese sí es un problema para nosotros, porque nosotros lo mandamos hasta Miramar de
17 Puntarenas, pero casi todo Occidente lo manda a Miramar de Puntarenas y Municipalidades como
18 Golfito, lo envía a Miramar de Puntarenas, Golfito lo mandaría como a 300 km, porque no hay más y los
19 plazos, otra que hemos estado diciendo es que los plazos son una locura, por ejemplo, un plazo de un
20 año para establecer una solución, en un año no se logran ni los permisos de SETENA, entonces nos
21 parece y lo que le hemos dicho abiertamente a la Ministra, las Municipalidades juntas, es que esos pasos
22 son irracionales, que esos no son proporcionales, que nada de esas cosas se pueden hacer en los plazos
23 que ella pretende, hasta el momento no se ha pronunciado, pero lo que sí quiero dejar constancia es
24 que el municipalismo como tal, hizo el ejercicio de evaluar el Decreto y hacer las observaciones de parte
25 de todos ante la Ministra de Salud, y que en el caso de Poás, la representación la ha tenido Roger Murillo,
26 que es el responsable del área, porque es un tema yo diría más técnico que político. -----
27 7)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 20 de enero de 2025, de Guisselle Sánchez Camacho,
28 Unión Cantonal de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen: *“Invitación, al Acto Cívico, “Izada del*
29 *Pabellón Nacional” Dicha actividad se realizará el próximo jueves 23 de enero de 2025 a las 9:30 a.m.*
30 *en la Explanada Entrada Principal Asamblea Legislativa-Plaza de la Democracia.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

- 1 **8)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de enero de 2025, del Centro de Investigación y
2 Capacitación en Administración Pública, el cual indica, en resumen: *“Invitación Charta Virtual sobre la*
3 *participación de los actores locales como elemento de desarrollo, mediante Facebook live, el jueves 23*
4 *de enero de 2025 a las 2:00 p.m.”* -----
- 5 **9)**-Se da lectura al oficio No. CPJ-DE-OF-0040-2025, de fecha 13 de enero de 2025, de Natalia Camacho
6 Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, el cual indica, en resumen: *“Asunto:*
7 *Presupuesto asignado para los proyectos 2025 del Comité de la Persona Joven.”* -----
- 8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más para acotar, ellos indican el monto
9 que le corresponde por ley al Comité de la Persona Joven, según la ley, el presupuesto 10620 y también
10 solicita a la administración directamente para que realice las gestiones financieras correspondientes
11 ante la Contraloría para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal, es más que todo
12 informativo para que ya la Municipalidad proceda como corresponde a la incorporación del
13 presupuesto. -----
- 14 **10)**-Se da lectura al oficio No. MPO-CCPJ-002-2025, de fecha 15 de enero de 2025, del Msc. José Miguel
15 Hernández, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, el cual indica, en resumen:
16 *“Presentación del proyecto Casa de la Juventud.”* -----
- 17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo leí la nota, está muy interesante el proyecto
18 felicitar a la José Miguel y al Comité de la Persona Joven, lo que tal vez yo quería hacer una excitativa,
19 muy respetuosa a don Heibel y a la administración es, tratar de hacer capacitaciones de gestión de
20 proyectos, no sólo para el Comité de la Persona Joven, sino también el Comité Cantonal de Deportes,
21 por ejemplo, porque la idea viene muy bonita, viene un gráfico muy bonito de idea, sin embargo, ahí
22 faltan muchas cosas, el planteamiento de objetivos, una justificación técnica mejor, la relación costo
23 beneficio, todo un análisis técnico de materiales, costos y un montón de cosillas más que es importante
24 manejar a la hora de hacer un comité tan formal, una solicitud de esas hacia la Municipalidad, entonces
25 sí me parece que sería oportuno, o don Heibel que analice darles una pequeña capacitación en esta
26 parte de gestión de proyectos que es muy necesaria a la hora de hacer un planteamiento tan importante
27 para la comunidad. -----
- 28 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: definitivamente cuando uno ve este tipo de propuestas,
29 lo llena uno de alegría, yo sé que en este Concejo todos tenemos la visión y el pensamiento, por lo
30 menos la mayoría de que tenemos que darle oportunidades a la juventud, que si queremos darle



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 alternativas a nuestra juventud de poder tener actividades diferentes, pues lógicamente esto es un
2 lugar, a mí me llama poderosamente la atención de ver que ellos presentan esto como un posible
3 proyecto, lógicamente, con el apoyo de la administración y esta Alcaldía, pero uno dice, bueno que
4 importante un lugar para que ellos se puedan capacitar, un lugar donde puedan planear, un lugar donde
5 puedan reunir, un lugar donde pueda tener esparcimiento la juventud, entonces yo, quiero felicitar al
6 Comité de la Persona Joven por este proyecto y yo más bien quiero instar a este honorable Concejo a
7 que tomemos un acuerdo más bien que sea declarado de interés cantonal, porque si nosotros lo
8 declaramos de interés cantonal, le estaríamos dando un respaldo a este proyecto y tratar de quitarle
9 obstáculos en un futuro, porque a mí me llama poderosamente la atención y yo digo, bueno, eso es
10 excelente, pero entonces en el ámbito administrativo no de esta Municipalidad, sino en el ámbito
11 administrativo en general, leyes, procedimientos, detalles y demás, sabemos lo engorroso que es, es
12 muy engorroso y si lo declaramos de interés cantonal, eso es como cuando se declara a nivel nacional
13 de emergencia que dice el Gobierno, entonces yo propongo a este Concejo que lo declaremos de interés
14 cantonal para que realmente ese proyecto pueda fluir, pueda caminar, ellos no hablan de un terreno en
15 específico, me imagino que han hablado algo con la administración al respecto, pero igual si lo
16 declaramos de interés cantonal, tiene la posibilidad de que encontremos acuerdos o soluciones para
17 que fluya, es lo que yo quería plantearle a este Concejo, gracias. -----

18 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras,
19 precisamente eso es lo que yo quiero, también aportar a ese comentario que hace el Regidor, Luis
20 Fernando y es precisamente eso que sí apoyemos todo lo que es cualquier proyecto que este comité
21 nos está proponiendo ahora, que requiere todo el apoyo de nosotros y en especial de la Alcaldía de
22 darle forma a todos los proyectos que ellos quieran presentar, son personas jóvenes con todas las ganas
23 de trabajar, de mi parte quiero instar a todos los Regidores Propietarios también a que por favor le
24 demos un voto de apoyo a este proyecto para que le demos ése interés cantonal, que es importantísimo
25 para que ellos puedan proceder a todos los proyectos que quieran presentar y hacer uso, efectivo de
26 todos los montos que se le depositan a ellos y que nosotros somos responsables de que se ejecuten de
27 la mejor manera, me parece un proyecto muy pero muy bonito, viable también y lo más importante es
28 que para el beneficio de la población joven y de beneficio también del deporte este cantón. -----

29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como se ha manifestado en este Concejo en
30 diferentes ocasiones, siempre desde que he estado acá hemos visto el trabajo que están ejecutando



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 desde el Comité de la Persona Joven, cada vez tienen mejores ideas, su trabajo es incansable, se están
2 moviendo para recuperar esos espacios que la juventud perdió en el cantón hace tiempo, creo de mi
3 parte, también apoyo lo propuesto por los compañeros de apoyar esa iniciativa de la casa de la Juventud
4 propuesta hoy por el Comité de la Persona Joven, de mi parte se cuenta con el apoyo para que ahora
5 procedamos con la votación de ese acuerdo, en el cual también necesitamos aprobar el aval del
6 proyecto para que la Alcaldía les brinde el apoyo necesario para que el proyecto pueda ser una realidad
7 en su momento, y obviamente, en el mismo acuerdo declararlo de interés cantonal, para que el
8 proyecto de verdad sea una de las realidades que la juventud de este cantón merece y podamos
9 recuperar a tanto joven de verdad que muchas veces tiene las capacidades artísticas o diferentes
10 capacidades que no son aprovechadas, porque no tienen precisamente estos espacios, antes de
11 proceder a la votación del acuerdo, le cedo la palabra al señor Alcalde. -----
12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si no, definitivamente el proyecto es bien
13 interesante y no está tan crudo, incluso ya ellos han trabajado una propuesta que es básicamente un
14 área como de unos 100 m² con su oficina, un espacio abierto donde puedan tener capacitaciones, donde
15 puedan hacer juegos y yo he propuesto hablando con ellos que, entrando en el gimnasio hay un lote
16 que es de la Municipalidad, no es exactamente en la plaza, sino contigua la plaza de puertas que podría
17 ser el sitio ideal, porque además le podríamos hacer acceso también para que puedan tener acceso a
18 las instalaciones deportivas que van a estar ahí, creo que el proyecto, en lo que ellos trabajaron hablan
19 como que podría costar alrededor de unos \$50.000.000, me parece que por ser un área que no tiene
20 muchas oficinas ni nada de esas cosas, podría ser mucho menos y dependiendo de cómo lo
21 contratemos, también puede ser mucho menos, ellos tienen más o menos \$10.000.000 de recursos que
22 la idea es poderlos utilizar para la casa de la Juventud y el resto, pues obviamente la administración lo
23 incorporará entre el presupuesto extraordinario que ambas cosas van en extraordinario, iría la
24 incorporación de nuevos recursos y el presupuesto del Comité de Deportes en el extraordinario, ahí lo
25 que tenemos que ver es qué cosas es lo que ellos van a poner, si van a poner el techo, si van a poner
26 esto, aquí o allá y qué es lo que va a poner la administración, pero me parece que es un proyecto fácil
27 de poderlo ejecutar en este año 2025, ellos me mandaron la propuesta y yo la elevé al Concejo, porque
28 es importante que para efectos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes se manifieste la voluntad
29 del Concejo Municipal de apoyarlos en eso, es como un requisito para efectos de que lo incluyan, como
30 por decir algo en el Banco de proyectos del Ministerio, por lo que sí es muy importante, tomar un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 acuerdo donde se avale la propuesta del Comité de la Persona Joven para contar con la casa de la
2 Juventud y la declaratoria del Concejo Municipal de interés cantonal y ahí seguimos avanzando, pero
3 creo que es un proyecto que lo podemos hacer en este año y si ellos tienen 10, pues nosotros, de hecho,
4 que tenemos el resto para ayudarles a que la obra se pueda construir. -----
5 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: simplemente una consulta es que hay esa misma
6 área la Unión Cantonal tiene una propiedad, es colindante, entonces la Municipalidad con la Unión
7 Cantonal, es que a nosotros también nos interesaría, tal vez si se diera la posibilidad de hacer algo tal
8 vez tripartita, porque nosotros queremos hacer un edificio ahí, pero imagínate que nosotros no vamos
9 a ocupar por mucho tiempo, o sea, es como para hacer reuniones, tal vez analizarlo, si se podría ser algo
10 ahí y unir ese terreno y hacer un poquito más, podríamos analizarlo ahí, tal vez desde la administración
11 don Heibel. -----
12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí es correcto, del portón del gimnasio hasta el
13 área que llega el MAG, ahí hay un terreno que está sembrado con frutas y verduras y cosas de esas, ahí
14 está, el de la Municipalidad y está ese otro terreno que hasta donde yo sé por escritura es del IPEC, pero
15 entiendo que hay un acuerdo en que el IPEC se lo traslada a no sé cuántos años a la Unión Cantonal de
16 Asociaciones de Desarrollo, pero sí están contiguos esos terrenos, lo podemos analizar, una vez estando
17 de acuerdo que echamos para adelante con el proyecto, tenemos que pensar en plano, hay que pensar
18 en presupuestos, hay que pensar en cuánto nos va a costar y qué funcionalidades va a tener, incluso la
19 posibilidad que puedan servir también para la Unión Cantonal, para reuniones y cosas de eso, me parece
20 que eso podría estar dentro de y acercarlos también a la zona deportiva, porque no nos vamos a quedar
21 con lo que tenemos, ahí hay mucho terreno y ya incluso la semana pasada estuvimos viendo modelos
22 de canchas multiuso construidas en asfalto, pero quedan espectaculares y son incluso más baratas que
23 el concreto, el viernes estuvimos con la Arquitecta en la Municipalidad de la Unión que ha hecho 23
24 canchas de ese tipo, algunas chiquititas en los parques infantiles, pero quedan lindísimas y entonces me
25 parece muy bien la propuesta de Marco también hay que valorarlo y ver cómo se incorpora. -----
26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, una vez visto lo presentado por
27 el Comité de la Persona Joven, lo insto a que tomemos un acuerdo para avalar el proyecto de la casa de
28 la Juventud y también para votar el mismo como un acuerdo de interés cantonal para dicho proyecto
29 vamos a proceder al acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
30 trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0500-01-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una
2 vez conocido el oficio No. MPO-CCPJ-002-2025, del Msc. José Miguel Hernández Víquez,
3 Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, mediante el cual presenta el Proyecto “Casa
4 de la Juventud”. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Avalar el proyecto denominado “Casa de la Juventud”
5 presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Declarar el proyecto denominado
6 “Casa de la Juventud” de interés cantonal. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy
7 Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando
8 Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: creo que sería importante, como lo mencionó,
11 don Heibel, enviar una copia de dicho acuerdo al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y también
12 al Comité de la Persona Joven a nivel nacional. -----

13 **11)**-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-003-2025, de fecha 16 de enero de 2025, de Luis Ángel Salazar
14 Arrieta, Secretario CCDR Poás, el cual indica, en resumen: “Acuerdo número 3--003-2025. **Por tanto, se**
15 **acuerda que: La Junta Directiva del CCDR Poás quede conformada de la siguiente manera:** Presidente
16 *Leonel Fallas Gómez 2-0456-0756, Vicepresidente Rodolfo Fernández Campos 2-0338-0424, Secretario*
17 *Luis Ángel Salazar Arrieta 2-0552-0178, Tesorero Christian Quesada Bolaños 1-0877-0883, Vocal Ana*
18 *Marisia Rodríguez Alfaro 2-0441-0295, Vocal María Celeste Masís Fonseca 2-0900-0568, Vocal Eidan*
19 *Arias Ortiz 2-0913-0782. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Rodolfo Fernández Campos,*
20 *Ana Marisia Rodríguez Alfaro, Christian Quesada Bolaños, Luis Salazar Arrieta y Eidan Arias Ortiz.*
21 *Acuerdo unánime y en firme.”* -----

22 **12)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 13 de enero de 2025, de la Arquitecta Grettel Ugalde
23 Murillo, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: “*Como usted sabe*
24 *nuestra mayor intención es poder colaborar con este asunto, por lo que el año que recién termina*
25 *sacamos a concurso la contratación de maquinaria especial para poder intervenir dos caminos*
26 *donde tenemos ese tipo de problemas, lamentablemente solo una empresa participo y no nos*
27 *ofrecía las tres máquinas que se requerían para llevarlo a cabo, sin embargo, en ese momento se*
28 *logró rescatar el alquiler de la niveladora y de un tractor de oruga, pero la empresa en el último*
29 *momento incumplió con el pago de los timbres por lo que la encargada de proveeduría anulo el*
30 *proceso. Como el alquiler de maquinaria estaba previsto en el presupuesto anterior, para iniciar el*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 2025 no contamos con presupuesto disponible en ese rubro. La buena noticia es que, aunque sea
2 más lento y complejo, las mejoras a Calle El Avispero se van a realizar con la maquinaria municipal
3 disponible, en este momento nos encontramos verificando poder contar con la piedra base #3 para
4 este tipo de trabajo, por lo que esperamos iniciar la intervención a partir de la próxima semana o
5 más tardar el lunes 27 de enero, todo de acuerdo a que tan rápido podamos contar con el material.”

6 **13)**-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 13 de enero de 2025, del Cinthia Elena Bermúdez
7 Chavarria, el cual indica, en resumen: “Nos alegra esta noticia, comunicarle esto a los vecinos nos llena
8 de esperanza y de entusiasmo por ver proyectos y aportes que podamos hacer en beneficio de otros
9 concretados. Quedamos atentos a poder ver iniciado esta Accesibilidad que no solo nos beneficia a
10 quienes estamos por allá sino una gran proyección del cantón por ese maravilloso espacio y ambiente.”

11 **14)**- Se da lectura al correo electrónico, de fecha 16 de enero de 2025, del Cinthia Elena Bermúdez
12 Chavarria, el cual indica, en resumen: “Por este medio quería ver la posibilidad de conversar con usted,
13 con el fin de consultarle la posibilidad de que según lo indicado en correo anterior, el 27 de enero se inicia
14 la mejoría de Calle el Avispero. La consulta específica es si se puede empezar desde el portón de nosotros
15 hacia abajo (que son los 500mts) que nos facilitan llegar a nuestras propiedades o se debe empezar
16 diferente. Esto sería de gran ayuda para los 13 vecinos que contamos con propiedades de ese lado.” ---

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí efectivamente empezamos mañana, la
18 solicitud de empezar de arriba para abajo, no la podemos atender porque el camino está intransitable,
19 o sea, después del invierno son zanjas, entonces yo no puedo subir las vagonetas arriba y el equipo para
20 empezar para abajo, sino que tenemos que empezar de abajo para arriba, para ir construyendo donde
21 nos vamos a ir parando, para ir haciendo todo ese proceso, eso sí, definitivamente yo lo entiendo porque
22 ellos claro ya Grecia arreglo la parte del bosque del niño, entonces a ellos los que les queda mal es de
23 ahí de la Peña del gallo hasta las propiedades de ellos, y salir por Grecia, pero técnicamente no es posible
24 a no ser que metiéramos tractores enormes y vagonetas articulas, cosas que no tenemos, o sea, vamos
25 con nuestro equipo, definitivamente tenemos que ir preparando el camino sobre el cual va a ir subiendo
26 la maquinaria, le vamos a meter lastre grueso y mejoramiento del manejo de aguas para ver si el
27 próximo invierno, no nos destruye eso, sino que quede lastreada, pero ya con una condición mejor. ----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias por la aclaración don Heibel. -----

29 **15)**- Se da lectura a Circular No. CIRC-MPO-ACB-001-2025, de fecha 09 de enero de 2025, de Damaris
30 Artavia Soto, Encargada de Archivo Central y el Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo, Coordinador Gestión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 Administrativa, el cual indica, en resumen: *“Actualización de los Acrónimos Municipales.”* -----

2 La presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta circular que pasó doña
3 Damaris, la misma fue compartida también a los Síndicos y agradeceríamos que ellos hagan de
4 conocimiento a los Concejos de distrito, para que las notas se apeguen a lo que indica la circular. -----

5 **16)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de enero de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
6 Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Doy por recibido la nota del Comité Cantonal de Deportes
7 y Recreación de Poás. Indicando que no lo había hecho antes porque me encontraba en vacaciones y
8 hasta el día de hoy me estoy incorporando. Pero deseo aclarar que la participación de la Auditoría
9 Interna, en este tipo de actividades de reuniones, sesiones, asambleas, es de carácter de Asesor y no de
10 cualquier otra situación, como garante, representante o miembro o delegado, ya que son funciones que
11 son encomendadas a la Administración Activa.”* -----

12 **17)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de enero de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
13 Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Segunda Publicación del Reglamento de donaciones de
14 bienes inmuebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás, en la Gaceta Nº 10 — 17 de enero
15 del 2025.”* -----

16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este es el reglamento de los bienes en desuso
17 que se había comentado acá, que se podían donar, por ejemplo, a instituciones u ONG debidamente
18 inscritas. -----

19 **18)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de enero de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
20 Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Publicación en la Gaceta Nº 10 — 17 de enero del 2025,
21 Decreto Legislativo No. 10626. Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181 de la
22 Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de los Comités Cantonales
23 de Deportes y Recreación.”* -----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este Decreto, precisamente antes
25 de la Sesión estábamos comentando, recordemos que la elección del Comité de Deportes estaba para
26 marzo de este año, sin embargo, con esta publicación de la ley, se indica que a partir del momento en
27 que entraba en vigor la ley, los Comités de Deportes, que se encuentran en ejercicios de sus funciones
28 en la entrada de vigencia de la ley, se tendrán como válidamente constituidos para todos hasta el 31 de
29 diciembre del año inmediato posterior, entonces es para que todos tengamos claro que ya la elección
30 de los miembros de la Junta del Comité no se hará en marzo, porque según esta ley, procede hasta el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 31 de diciembre de este año.-----

2 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: primeramente dar una felicitación a este
3 Concejo, porque esta modificación o cambio de ley nació de aquí, nació de una moción, entonces quiero
4 dar una felicitación a todos los Regidores y al Concejo en pleno, porque esta iniciativa viene a solucionar
5 la creación de figuras suplentes para en caso de renuncia, incapacidad u otras cosas, inclusive también
6 viene a eliminar esa perpetuidad en las decisiones del Comité Cantonal de Deportes, que es una
7 situación que afecta en todo sentido la democracia o la representación en todo momento, entonces no
8 importa, yo pienso que tenemos que trabajar todo este año con lo que tenemos, pero creo que ya a
9 partir del próximo año vamos a tener un Comité más fresco con personas nuevas y no solamente
10 propietarias, sino suplentes que justamente como les digo, vienen a colaborar con el fin de que no
11 perdamos quorum para que en vista de juegos nacionales o cantonales que se necesitan informes y que
12 no haya quorum o cueste por alguna razón u otra, cuenten con las personas necesarias para dar
13 continuidad al servicio, a la toma de decisiones y finalmente la ejecución de los presupuestos, pero
14 bueno de mi parte muy contento por esta iniciativa, muy contento por lo que se ha logrado y el
15 agradecimiento también a los compañeros de la Asamblea Legislativa que hicieron posible también el
16 apoyo y la fuerza política para que esto se lograra y en buena hora para el cantón de Poás y naturalmente
17 para todos los Comités del país, muchas gracias. -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más como una observación referente al
19 Comité de Deportes, primero hemos visto una gran mejoría en sus funciones, sabemos que, en ese tema
20 hay mucho por hacer, pero ha sido muy notable los avances que están teniendo y también de que con
21 su Junta Directiva, como bien lo pudimos ver con el acuerdo que nos enviaron precisamente para esta
22 Sesión, doña Edith leyó, la mayoría de los miembros actuales son nuevos, a pesar de que no se ha dado
23 el nombramiento oficial de toda la Junta Directiva, la mayoría de los miembros son nuevos y como lo
24 comentábamos antes, este período que ahora se va a extender hasta diciembre, obviamente nos da un
25 refrescamiento y una oportunidad para esos nuevos miembros de hacer bien las cosas. -----

26 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo creo que uno no debe de pecar de mezquindades y
27 esta moción, fue presentada por el compañero Heriberto Salazar y Marco Valverde y yo creo que uno
28 debe de reconocer las cosas que hacen los compañeros, pues sí la apoyamos todos los miembros de
29 este Concejo, pero ellos fueron las que la presentaron, yo creo que uno debe de reconocer la labor de
30 los compañeros número uno. Número dos, yo sí quiero poner en análisis de este Concejo, lo que dice



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 toda esa modificación a la ley, habla de un nuevo reglamento, habla de instituir las personas que van a
2 sustituir de una vez, entonces esto no lo podemos dejar al azar, no podemos dejar que duerma el sueño
3 de los justos, como dicen, yo creo que este Concejo más bien debería formar una Comisión, yo creo que
4 ya tenemos la Comisión de Jurídicos, creo que es la que se encarga de los reglamentos yo creo que más
5 ellos son los que deberían de revidar ese reglamento, ver que tengan Asesoría Legal en la interpretación
6 de la ley de la forma correcta, ver cuándo vamos a poner a funcionar estas personas que la ley dice que
7 ahora tienen que tener sustitución, por cuanto tiempo me imagino que serán nombradas hasta
8 diciembre cuando vence el período actual que la ley lo sumó hasta diciembre, entonces creo que es algo
9 que se las trae, por eso pienso es que es algo que se las trae, yo digo que esto debemos trabajarlo en
10 una Comisión y que luego venga el resultado a este Concejo, para que sea analizado y que sea aprobado
11 como corresponde, eso es lo que quería plantear porque sí me preocupa, yo leí toda la información y
12 ahí habla de que ahora va a ser por cuatro años cada elección y podría ser por ocho si a uno lo vuelven
13 a escoger, así dice la ley, por ahí hay mucha interpretación que es válida que, yo le digo a todos los
14 compañeros que no lo han leído que lo lean, porque sí es muy importante y sí le planteo a este Concejo
15 que nos pongamos a trabajar en la Comisión que corresponde, porque hay mucha tela que cortar y no
16 lo podemos dejar en el aire, muchas gracias. -----

17 El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta: muy buenas noches a todos y todas, unirme
18 a esa felicitación, creo que fue muy atinado lo que se planteó por parte de los Regidores Heriberto y
19 Marco, reconocerles ese trabajo y muy acertado don Fernando lo que usted menciona, o sea hay que
20 ver aunque nos interesó mucho y parte de lo que hizo que brotara de esta idea fue la reelección
21 indefinida que es un tema meramente nocivo porque hace que los elementos públicos se confundan
22 con una cuestión personal que a mí me parece a sucedido, hay muchas otras cosas en el proyecto de
23 ley y merece un análisis en la Comisión de Jurídicos, yo nada más quiero hacer una observación histórica,
24 bueno histórica no porque suena a que fue hace muchos años, pero el reglamento del Comité de
25 Deportes surgió a partir de una construcción porque el Comité no tenía reglamento, me parece que por
26 ahí del 2007 o 2008, no recuerdo bien, y fue como una copia o se usó para construirlo el reglamento del
27 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Mora, en ese entonces estaba Jairo García
28 Céspedes en el CCDD, él como que lo tomó de ahí, siento que ese reglamento se ha ido modificando y
29 se le ha ido haciendo como parches y yo creo que esta modificación en la ley nos abre la posibilidad de
30 construir un nuevo reglamento, más moderno que pueda permitir todas las herramientas para que el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 Comité de Deportes trabaje de la mejor forma y que las cosas que no se hagan bien, el reglamento no
2 se use como excusa, entonces creo que es un trabajo muy importante, creo que lo que usted menciona
3 es muy medular y ojalá que se pueda hacer un buen reglamento apegado a las modificaciones actuales.
4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo en otras oportunidades había indicado el
5 proceso de modificación de la ley de los Comités de Deporte, aquí hay un fuerte trabajo se ANAI, la
6 Asociación de Alcaldes y también de mucha gente, porque para eso fue necesario hacer talleres de
7 trabajo, la mayoría se hicieron en las instalaciones del ICODER, en las instalaciones del Estadio Nacional
8 y de los cuales yo participé y además estuve en la Comisión Legislativa, con este tema, habían dos tesis
9 y yo promovía una tesis de eliminar los Comités de Deportes y crear Juntas Cantonales de Deportes y
10 que funcionara muy parecido a lo que son las Unidades Técnicas Viales, por supuesto que eso no pegó,
11 porque los Comités grandes no les sirve, a los Comités grandes que tiene mil o dos millones de
12 presupuesto, ellos tienen Gerente, Contadores, estructuras, tienen todo, pero esos son unos cuantos,
13 la mayoría son como los nuestros, CCDR con menos de cien millones, entonces hay que entender que
14 esa es la realidad, entonces de opto por algo no tan drástico, y esta mejora, me parece a mí que es un
15 paso bueno, a mi particularmente lo único que no me gustó, es que habíamos propuesto en la Comisión
16 que se creara un administrativo que sustituyera eso y que ese administrativo estuviera por parte del
17 presupuesto municipal y que se encargara de gestionar todo el tema deportivo, por la evidente falta de
18 gestión que pueden tener los CCDR en vista de que todos los miembros son voluntarios, recuerdo que
19 en la propuesta yo les expuse el trabajo que venía haciendo Poás, de trasladar la Contabilidad, el
20 Presupuesto, Tesorería, Recursos Humanos y todo esas funciones en la administración, que eso está
21 implementado sin problema, y que sí consideraba que había un problema de gestión, que había que
22 nombrar una persona que hiciera gestión y eso a Vanesa Castro le pareció, y la ponen en el capítulo
23 nada más que yo sí creo que metieron un poquito las de andar, en establecerle requisitos, entonces dice
24 que esa persona tiene que ser un administrador público o alguien con conocimiento en Administración,
25 a mí me parece que eso es un error, o sea todo eso lo tenemos resuelto, lo que nosotros necesitamos
26 es alguien que gestione la actividad deportiva, o sea, qué hago yo con coger un administrador público
27 de la Universidad y ponerlo ahí para hacer lo que ya estamos haciendo administrativamente, lo que
28 necesitamos es una persona que promueva la gestión del deporte y que conozca el deporte, yo voy a
29 escribirle a la comisión, bueno, incluso estoy hablando con Fernando también tal vez de pedirle al
30 Diputado Sibaja, para ver si se puede correr un proyectito de ley muy chiquitito que amplie ese perfil,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 porque la verdad es que ese perfil, yo no me imagino un administrador más, administradores tenemos,
2 o sea, yo me imagino alguien que conozca del tema deportivo y que se encargue de promover eso, y
3 entonces, que de todo lo bueno es la parte que no me gusta y bueno por lo menos agradecer que sí a
4 nivel de la comisión de Diputados, a nivel de ANAI y de todos los que participamos en promover una ley
5 para esto que se haya tenido ese resultado en diciembre, esto se desató, porque esto venía ahí y de
6 pronto hubo la oportunidad y lo sacaron rapidísimo y se hizo ley que bien, pero sí creo que todavía le
7 queda algún ajustico que hacer, pero nada es perfecto, totalmente perfecto y puede ser que tal vez
8 otras Municipalidades sí necesiten a alguien que sea administrativo porque no han integrado las
9 actividades administrativas en el ejercicio de la actividad, pero ésa podría ser una propuesta de
10 enmienda a esta ley recién aprobada. -----

11 **19)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de enero de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
12 Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Publicación en la Gaceta N° 10 — 17 de enero del 2025,*
13 *Cálculo intereses por morosidad. Descuento por pronto pago Impuesto Bienes Inmuebles y Patentes.*
14 *Tarifa Quinquenio Mercado Municipal.”* -----

15 **ARTÍCULO NO. V.** -----

16 **Proposiciones de Síndicos/Síndicas.** -----

17 **1-**El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: -----

18 **a-**Buenas noches a todos y a todas. Lo mío son tres puntos para don Heibel, que son tres peticiones que
19 ya son repetitivas, entonces para ver si hay alguna posibilidad que nos pueda ayudar con esos casos. El
20 primero es ver la posibilidad de hacerle algún tipo de tratamiento a calle El Rincón, la urgencia de hacerle
21 un tratamiento a esa calle es porque ahí vive una persona discapacitada, entonces un día de estos iba
22 yo en el carro de un vecino de esa localidad y el bus llega hasta la esquina donde está la Subestación
23 Carrillos, entonces ahí me topé a esa persona en silla de ruedas con aquella calle de piedra, que lo que
24 daba era lástima, ahí paré un momentico el carro y le hicimos ride para la salida, pero ver si hay alguna
25 manera, no sé si pasarle la niveladora, algún tipo de tratamiento que se le pueda hacer para ver si esa
26 persona se puede transportar un poquitico más cómoda ahí por esa calle. -----

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: consulta Yoseth, calle El Rincón es después de
28 la Senda bajando. -----

29 El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: sí en la subestación. -----

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la que es larguísima que tiene casi 2 km. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

- 1 El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: exactamente, pero no sería hacerla totalmente,
2 sino por lo menos hasta donde vive esa persona que es la que tiene ese problema. -----
- 3 **b-**La segunda es que, yo en el período pasado le había hecho la solicitud, la posibilidad de hacer dos
4 basureros comunes para los sectores del final de calle Chaves, allá llegando donde está donde el puente
5 de Chaperno, que eso es ahí como un entronque y el otro es al final de calle Castillo, esas personas
6 tienen el problema que el carro de la basura no ingresa hasta donde ellos viven, entonces el día que hay
7 que sacar la basura, si el camión se atrasó o no pudo pasar, aquello es un desastre terrible con la basura,
8 entonces ver la posibilidad si se pueden hacer algunos cajoncitos, al final de calle Guadalupe, ahí por
9 donde vive el Regidor Marco Valverde, Roger fue e hizo uno muy bonito, entonces ver la posibilidad que
10 sí se puede retomar ese tema con esos dos basureros. -----
- 11 **c-** Y para finalizar, el año pasado la compañera Regidora Johanna, había traído la problemática sobre un
12 poste que está salido en una casa que está en el puente, que está más o menos como unos 200 metros
13 al noroeste del Centro Diurno, que es el puente que está antes de llegar a donde podría ser el proyecto
14 del Polideportivo, antes de ese, hay un vecino que puso un poste, que se yo como de metro y medio
15 para que los carros no le pasen a la orilla de la calle del frente de su casa, el problema es que, por
16 ejemplo, me decía doña Marta, que es una de las Concejales del distrito que un día de estos iba la Policía
17 atrás de un maleante y por poco casi se matan con ese poste que está casi que totalmente salido a la
18 calzada y que al señor, al dueño de este inmueble ya se le ha hablado varias veces y el señor está
19 totalmente con una negativa para quitarlo, esas serían las tres solicitudes, a ver si nos puede ahí tender
20 la mano don Heibel. -----
- 21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sería al final de calle Castillo y la otra. -----
- 22 El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: al final de calle Chaves, donde está el entronque
23 a calle Chaperno. -----
- 24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ok, ya se lo pasé Roger para que lo volvamos a
25 ver. Bueno, ese nosotros tenemos un proyecto para ampliar porque ahí, ahora que fuimos a ver la finca,
26 hay una zona entre la calzada y la cuneta que hay que meterle asfalto, entonces en ese momento, lo
27 que esté en la vía pública se va, porque eso es parte de la vía pública, y eso lo tenemos pronto. Y voy a
28 ver lo otro, porque esa calle, nosotros empezamos mañana en Carrillos de la calle de la Cruz, viniendo
29 con la parte de carpeteo casi 500 metros y podíamos ver, voy a pedirle que valoremos a ver si podemos
30 hacerle algo, a esa entrada, ¿cuántos metros son? bueno, por lo menos bachearlo. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

- 1 El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: como 200 metros. -----
- 2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: por lo menos bachear, porque recarpetear 200
- 3 metros ya estamos hablando de 50 toneladas, por lo menos más de dos vagonetas y tenemos un
- 4 contrato, pero vamos a valorarlo. -----
- 5 El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: perfecto, muchísimas gracias. -----
- 6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente al mismo tema va a ser un aporte
- 7 del Regidor Marco Valverde. -----
- 8 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: en la misma solicitud que se le vaya a hacer a
- 9 Roger, me han solicitado algunos vecinos, también tomando en cuenta que aquel día que depositaron
- 10 aquella basura, los del CONAVI, la posibilidad de confeccionar algunos rótulos de no botar basura de la
- 11 Municipalidad y no sólo en Carrillos, me imagino que, en el resto de los distritos debe pasar lo mismo
- 12 para que se distribuyan a los Síndicos y los puedan colocar en lugares idóneos de cada distrito, porque
- 13 se está dando el problema de que mucha gente lo que no quiere tener en su casa, pues lo ponen donde
- 14 el vecino, entonces ahí, en lugares estratégicos que se pueda poner ahí para que le solicite a Roger para
- 15 ver si se pueden confeccionar algunos otros de esos. -----
- 16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: precisamente hablando de eso, es bueno
- 17 hacer un llamado de verdad todos los munícipes, porque es muy desagradable ver bolsas de basura en
- 18 lugares que no corresponden, esta semana, precisamente en Calle Corea hay dos bolsas negras grandes
- 19 de basura que la gente que baja por ahí simplemente lo toma como un basurero, toman una vuelta que
- 20 ahí usan poner hasta sillones, pero esta vez es, en la pura carretera, entonces yo creo que el cantón es
- 21 de todos y nos corresponde a todos tener un poco de responsabilidad, la basura, dichosamente
- 22 tenemos un servicio de verdad muy bueno en comparación a muchas Municipalidades, el servicio de la
- 23 basura dos veces por semana sabemos que pasa, por todas nuestras casas, es inconcebible porque me
- 24 dijeron que hasta por cierto, la persona que había tirado esa basura ahí era alguien del Sitio, que iba en
- 25 su vehículo, se bajó, lamentablemente no fui yo quien lo vi, porque hubiera tomado fotografías, porque
- 26 creo que es inconcebible que en un lugar donde pase la basura, no puedas tenerla un día en una bolsita
- 27 negra para que el día que salga la dejes en la casa y simplemente en una vía pública dejes las bolsas de
- 28 basura, entonces creo que el cantón es de todos y es un llamamiento a todos los munícipes, así como
- 29 muchas veces nos pronunciamos de lo que no nos agrada, contribuyamos también, el cantón es de
- 30 todos. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

- 1 2-El Síndico, Alexis Vega Castro, comenta: -----
- 2 a-Buenas noches compañeros y compañeras, hay una situación que a mí me ha motivado, es que este
- 3 Concejo Municipal cuando muere fulano de tal, si es familia de algún Regidor o algún Síndico o un ex
- 4 Alcalde, o bueno lo que sea o un empleado, siempre se manda una notificación, qué bueno eso, qué
- 5 bueno porque eso no lo vi en San Carlos, estando cuatro años ahí como Regidor, nunca lo llegué a
- 6 escuchar y a uno lo motiva eso, pero yo pensaba, y por cierto, estaba hablando con Viviana, para hacer
- 7 una moción, o sea, qué diferencia tiene un empleado, qué diferencia tiene un Regidor, un Alcalde, con
- 8 un munícipe, un munícipe hablemos Juan de los palotes en Sabana Redonda que nadie lo conoce, se
- 9 murió, por qué no este Concejo Municipal que me imagino todo pasa aquí por la Municipalidad, alguien
- 10 se tiene que dar cuenta, porque la familia tiene que venir a hacer las vueltas aquí, entonces por qué no
- 11 se le manda una notificación, a la familia de Juan de los palotes, si es un munícipe, paga impuestos, paga
- 12 bienes inmuebles, todo lo que tenga que pagar, lo hace aquí en la Municipalidad, entonces yo diría, o
- 13 sea, es un gesto bonito, porque yo escuché un día a una persona decir qué bonito nos llegó una
- 14 notificación de la Municipalidad de Poás, porque se murió mi hermano y es cierto, en esos momentos
- 15 difíciles, humanamente para uno, si llega una felicitación y más si es de la Municipalidad, que es el
- 16 Gobierno Central yo creo que es felicidad, siente uno que por lo menos lo escucharon o conocen quién
- 17 es uno, la moción que yo quiero lanzar es, por qué no se le envía una nota a cualquiera que en este
- 18 cantón fallezca, o sea, cualquier familia en cualquier distrito. ¿Por qué? Porque tiene el mismo valor, no,
- 19 no hay ninguna diferencia, yo diría que todos somos iguales entonces, hacer una emoción, yo hablaba
- 20 con Viviana y estuvo de acuerdo que ella la acogía, que si alguien fallece mandarle esa nota a la familia,
- 21 yo no sé qué les parece a ustedes, yo sí siento que es bueno porque es un Poaseño, una Poaseña que
- 22 viene y paga tributos aquí y de eso se mantiene el cantón con todas sus obras, vale la pena tomar en
- 23 cuenta a todas las personas que pasan por esta situación, yo no sé qué les parece, si alguien me toma la
- 24 moción, yo le dije a Viviana no sé qué les parece. -----
- 25 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: tiene totalmente toda la razón en el sentido de
- 26 que es un ser humano, de acuerdo en ese sentido, como Cristiano que es verdad y pasa en Carrillos, por
- 27 ejemplo, y la Parroquia de Tacaes, porque nosotros los de Carrillos no pertenecemos a esta Parroquia
- 28 de Poás, pero cada vez que hay una persona que fallece la Parroquia de Tacaes hace un comunicado a
- 29 toda la comunidad donde lamenta el fallecimiento y hace una oración muy bonita para que Dios lo
- 30 reciba en su gloria a cualquier persona de la comunidad, nosotros acá como Concejo Municipal, lo que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 se ha tratado de hacer, de hecho, durante el tiempo que yo he estado acá, es hacer una nota de
2 condolencias a las personas funcionarias de esta Municipalidad, como digamos personas que han
3 trabajado en esta institución, yo como empleada pública de la Escuela José Miguel Zumbado Soto,
4 donde soy docente, igual, un alumno, un ex alumno que haya fallecido, la mamá de una compañera de
5 trabajo, un hijo de una excompañera de trabajo, hacemos extensivas esas condolencias porque han sido
6 parte de la familia de la comunidad educativa o de la comunidad local. Yo lo entiendo y tiene toda la
7 razón, pero en un lugar, en un cantón tan grande pasaríamos todos los días haciendo notas de
8 condolencia con todo el derecho, pero sería un trabajo extra, adicional, algo que tal vez ya la Parroquia
9 como Cristiano que es esa persona o de la religión que sea, se le hace, yo no sé aquí, como le digo en la
10 Parroquia de Tacaes, cada vez que fallece una persona, inmediatamente sale una nota de condolencia
11 en el Facebook de la Parroquia, donde todo mundo le pide a Dios, el descanso eterno de esa persona y
12 como institución pública pienso yo que es un trabajo adicional, extra para nuestra Secretaria, que sería
13 a la que le tocaría hacer eso con cada municipio que fallece todos los días diariamente y tiene toda la
14 razón de sentirlo, pero pienso yo que si la Parroquia lo hace, yo no sé si esta Parroquia lo hace, como les
15 digo nosotros Carrillos no somos de esta Parroquia y cada vez que fallece alguien la Parroquia lo publica
16 y la gente le pide a Dios por el alma de esa persona, no sé si la encargada del cementerio lo pudiera
17 hacer, es algo de controlarlo con ese departamento, pero sí pienso yo que, si se ha hecho acá no es
18 porque se quiera excluir a todos los munícipes, sino porque son personas que han trabajado en una
19 institución, se lo digo como nosotros en una institución como la Escuela, donde se le hace esa esquelita
20 a la persona, apoyándolos o dándoles nuestro sentido pésame, como institución y esta es una institución
21 también, pero ahí es como lo que yo le puedo como decir que no es que se quiera excluir a los munícipes,
22 sino que al ser una institución pública igual que una Escuela, igual que cualquier otro institución pública,
23 es como con los empleados de la institución que han estado acá o que han trabajado en esta institución
24 y han dado un apoyo así, es como yo lo veo y sí, pienso que es totalmente válido su punto de vista, pero
25 a manera de estar a cada rato publicando, porque es un cantón muy grande, tendría que estar pensando
26 en todos los de Carrillos que se mueren también, en todos los de Sabana Redonda, pasaríamos todos
27 los días publicando mucho, mucho, mucho, mucho eso y enviando notas y yo no sé quién estaría
28 encargado de eso, porque requeriría muchísimo tiempo, o sea, todos los días fallece mucha gente, de
29 mi parte yo no estoy en desacuerdo con la idea, porque es una idea bonita, pero sí requeriría mucho
30 tiempo para alguien que esté encargado de eso, es mi punto de vista y aquí lo quería dejar. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero comenta: no, igualmente yo pienso que la iniciativa es
2 muy linda, verdad sí, nos ponemos a ver, el hecho de ese acercamiento de la institución con todas las
3 personas del cantón, pero aquí hay que valorar muchas cosas, habrá gente que le guste, que le ponga
4 la esquila, se le mande algo, habrá gente que no le va a gustar, hay personas que tienen algún medio
5 tecnológico que se les pueda contactar, hay otras personas que no tienen medio tecnológico, entonces
6 el abordar integralmente esa idea es un poquillo difícil, sin embargo, tal vez ahí yo pensaría que afuera
7 se ponga una esquilita, por lo menos, si es así, como don Alexis quiere, sin embargo, también yo pienso
8 naturalmente en las personas que vivimos en este cantón y que tenemos familiares en otros cantones,
9 que se me murió un primo, en otro lado, y como la institución se entera, verdad, todavía aquí nos
10 enteramos de que alguien murió aquí en el cantón, porque tal vez Catalina ya gestiona y murió fulano y
11 listo, cómo nos enteramos, también existe una página en Facebook, que se llama defunciones cantón
12 Poás, creo que ahí también se hacen publicaciones periódicas y lamentaciones de las personas, que
13 fallecen se pone en dónde serán sus obras fúnebres, etc., en un tema que es un poquito sensible para
14 todas las personas, sí creo que hay limitación de recursos, y limitación humana para el abordaje integral
15 de eso, es mi punto de vista igual como lo dice Katia, sin embargo, es un poquito difícil llegar a tantos,
16 con poco recurso, porque si se toma el acuerdo, le va a tocar a Edith y en qué momento Edith va a
17 ponerse a dar las defunciones de todo el cantón, por semana, entonces también tenemos que pensar
18 en esa parte tan importante y por ahí también este podemos pensar en seguir utilizando la página de
19 funciones cantón Poás, porque yo me acuerdo que cuando estaba doña Olga Ugalde, que de Dios goce,
20 era la que se encargaba de hacer todas las publicaciones, y ella lo hacía con mucho amor y con mucho
21 gusto, ahora que ya fallece se hacen una página para seguir con esa costumbre, para seguir con esa
22 práctica tan bonita, tan solidaria entre las personas del cantón y sí creo que cuesta un poco ese punto y
23 yo creo que por lo menos enviar una nota sin tener inclusive correo, un teléfono, WhatsApp, etc. De
24 alguna persona es difícil y si no llega a alguna persona ya van a empezar los reclamos y vamos a generar
25 tal vez un mal clima organizacional con las personas de afuera, ese es mi punto de vista, muchas gracias.

26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo quería valorar, que pasáramos el tema a la
27 administración para que ellos precisamente sean quién valore con el departamento de cementerios
28 exactamente, que no recaiga sobre el Concejo precisamente enviar, porque no quisiéramos, no, si no
29 que no sabemos como lo dijo don Heriberto, esto conlleva varios factores, no es sólo notificar a la
30 persona por diferentes medios, hay gente de Sabana Redonda, por ejemplo, que muchas veces no



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 sabemos ni siquiera de dónde son y muchas veces acá es de conocimiento de todos los miembros de
2 este Concejo que tenemos sólo a una persona que nos asiste, que es Edith y hay temporadas en qué
3 Edith no da abasto, entonces creo que recargar este tipo de funciones en la Secretaria del Concejo, es
4 algo que no es una buena alternativa, sin embargo sí creo que es muy valorable lo que nos vino a
5 plantear el Síndico don Alexis Vega y podríamos pasarle esta propuesta a la administración, quizá la
6 administración lo valore y se pueda hacer a través de, por ejemplo, cementerios que tiene más acceso,
7 como maneja los permisos de los funerales y demás, maneja exactamente, la gente tiene el contacto de
8 la persona, del familiar que falleció entonces, quizás podemos valorar que esto sea trasladado a la
9 administración, para que ellos lo analicen y vean si dentro de sus capacidades se puede tomar la decisión
10 porque como digo, no es falta de voluntad ni que no lo quisiéramos hacer, es que conlleva toda una
11 logística por parte del Concejo en donde como sabemos, solo contamos con una persona que nos asiste.
12 La Regidora Viviana Viquez Quesada, comenta: buenas noches a todos, yo conversando con Alexis que
13 la iniciativa está súper bonita, pero bueno, sí, analizando todos los puntos tienen toda la razón, se me
14 ocurre que de repente podamos hacer como un machote, bueno trasladarlo a la administración y demás
15 y que tal vez si la comisión de cementerios y demás puedan cambiar como el nombrecito tal vez
16 hacérselo llegar, no sé sólo a la familia o así, no publicarlo porque tal vez de repente yo no quiero que
17 no sé, hay gente que no le gusta, que las demás personas se enteren o así, entonces que sea algo como
18 más privadito exactamente. -----
19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: si correcto, creo que tal vez no una esquelita,
20 sino como una nota de condolencia, que es como de verdad el sentido de fallecimiento de un familiar,
21 que cuentan con el apoyo de esta Municipalidad, sería como un machote como de nota de condolencia,
22 que ya al nivel quizás de cementerios la administración valore enviarla cada vez que se presenta el
23 lamentable fallecimiento de alguno de nuestros munícipes, exactamente como lo manifesté cementerio
24 maneja el contacto porque la gente tiene que venir acá a tramitar el funeral, entonces creo que sí es
25 muy viable, por ejemplo, un machote donde la encargada de cementerio a través de la administración
26 le haga llegar esa nota de condolencia a la persona y ya exista un machote verdad que ya para ella nada
27 más fácil, dentro de sus funciones poderlo enviar al contacto que precisamente vino a hacer el trámite
28 para que se distribuya dentro de la familia, y sepa que la administración y el Concejo lo tienen presente.
29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo diría que lo mejor sería que la idea la
30 trasladen a la administración, en realidad no son tantos, yo diría que no son más de diez por semana,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 pero no crean 10x52 semanas, son 500 y algo las que fallecen por año, pero lo que pasa es que el familiar
2 viene a hacer la gestión para el funeral, entonces la persona que lo atiende pues perfectamente le puede
3 pedir el número de WhatsApp, o le puede pedir un correo, que me imagino que se pide para los efectos
4 del trámite, porque además si tiene bóveda, pero si no necesita un nicho, igual tiene que alquilar y hacer
5 un contrato de alquiler de nicho, entonces puede ser que ahí se redacte un documento que diga que el
6 Concejo Municipal y la Alcaldía o la Municipalidad de Poás y que lo podamos hacer fácil, porque dentro
7 de las cosas que obviamente el departamento de cementerios va a pedir es una dirección, ya sea para
8 cobrarle o ya sea para lo que sea, para la parte legal del contrato o lo que sea, yo lo que sugiero es que
9 lo trasladen a la administración, y nosotros analicemos la posibilidad de implementarlo, eso me parece
10 que, se podía hacer. -----

11 El Síndico, Alexis Vega Castro, comenta: perfecto, eso es, yo pienso que es así, va la administración, pero
12 cuando alguien muere, el encargado del cementerio es el primero que tiene que darse cuenta, porque
13 es el que tiene que hacer todos los documentos o no sé, ahí se van a dar cuenta y como decía un
14 machote ¿qué es un machote? ya está listo, qué es eso, qué gasto tiene eso, es increíble, ahora sí tal vez
15 para una persona que está pasando por esa situación, ya con eso se siente bien, la Municipalidad, yo no
16 estoy hablando del Concejo, o sea, es la Municipalidad, la representante de este cantón, es el Gobierno
17 Central de nosotros, la Municipalidad para mí es el corazón de un cantón, si esa persona viene y paga
18 impuestos, mes a mes, o año a año, qué es gastar una hojita ahí como dice Heibel, exactamente eso es
19 lo bonito que pase a la administración y que la administración delegue, yo pienso que cualquier
20 empleado, pero ahí se lo dejamos a la administración, yo digo que está bien, lo importante es hacer algo
21 por ellos también. -----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces, sugiero que tomemos un acuerdo
23 para trasladar a la administración, la contemplación de la iniciativa del señor Síndico Alexis Vega para
24 que exista una especie de nota de condolencia para los munícipes de este cantón y que sea tramitado
25 a través del departamento correspondiente administrativamente, vamos a tomar el acuerdo para
26 trasladar la iniciativa al señor Alcalde, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa
27 de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la
28 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0501-01-2025**. El Concejo Municipal de Poás,
29 basado en la iniciativa del señor Alexis Vega Castro, Síndico distrito de San Rafael, y acogida por la
30 Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto a enviar nota de condolencia a todas las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 personas que han pasado por la pérdida de algún familiar. **SE ACUERDA:** Trasladar a la
2 Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, la iniciativa presentada por el señor Alexis
3 Vega Castro, con el fin de que exista una especie de nota de condolencia para los munícipes de este
4 cantón. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana
5 Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA**
6 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **3-La Síndica, María del Pilar Murillo Murillo, comenta:** -----
8 **a-Buenas noches a todos.** Yo lo que quería era una consultita, no sé si a Edith o a Yensy, nosotros como
9 Síndicos, de acuerdo al Código Municipal tenemos voz, pero a nosotros no nos llega la información como
10 le llega a los Regidores de la correspondencia, que, ya ustedes de antemano traen conocimiento de eso,
11 lo que nos preocupa es que aquí venimos a sentarnos y o sea, no podemos opinar o yo sé que no es
12 votar, es opinar, pero de no podemos hablar u opinar porque desconocemos el tema, en sí del que están
13 hablando, yo sé que Edith a veces lee la correspondencia, pero no se lee toda, entonces no estamos
14 empapados de que es la información, ¿sería posible que nosotros recibiéramos esa información o por
15 qué no la recibimos? a lo que yo conozco, sí, debemos conocer de la información, y tenemos el derecho
16 de acuerdo al Código Municipal, esa sería mi consulta, no sé quién me la puede responder o si nos
17 pueden ayudar con eso. -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a la consulta, no tengo la respuesta
19 ahorita abiertamente porque como somos nuevos en el Concejo, por tradición se ha hecho así, pero
20 entonces creo que corresponde jurídicamente hacer la consulta, si corresponde o no, porque no
21 quisiéramos proceder de la manera indebida, tal vez accediendo a una solicitud que jurídicamente no
22 procede y simplemente los que asumimos en el Concejo siempre se ha hecho, no de ahora, entiendo
23 que esto ha sido un acto de toda la vida de este Concejo, es un acto que se ha dado por mucho tiempo,
24 entonces jurídicamente, no es que nos opongamos ni que estemos en desacuerdo, simplemente
25 queremos respaldarlo, a través de una consulta jurídica que sería importante saber si procede o no
26 procede. -----

27 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: el período pasado, yo había hecho la consulta,
28 naturalmente creo bueno, que los Síndicos nos enteremos, sin embargo, yo era Síndico de San Rafael y
29 lo que me habían dicho es que, habían temas relevantes, por ejemplo, el distrito de Carrillos que yo no
30 podía, o sea, no tenía un objeto con que opinar, o para qué iba yo a poner, al final y al cabo, lo que me



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 decía es que el Código Municipal nos decía que nosotros nos avalamos a proyectos directamente a
2 nuestros distritos que representamos, eso fue lo que me dijeron a mí en su momento, pero yo pienso
3 que sí se puede hacer la consulta nuevamente. -----
4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: si previamente, sin tener el argumento, como
5 le digo legal, en algún momento se había manifestado que la función de los Síndicos se delimita a los
6 temas de su jurisdicción, por ejemplo, hay algunos temas que corresponden directamente a los
7 Regidores, que son ya temas más globales, obviamente como se los manifesté alguna vez verbalmente,
8 cuando se me hizo la consulta de algunos de ustedes de que de vez en cuando querían opinar referente
9 a ciertos temas, yo siempre le manifesté que estábamos en total acuerdo, siempre y cuando el tema
10 fuera totalmente, concerniente a su distrito, que estamos tocando una problemática, por ejemplo, del
11 distrito de San Juan, entonces la Síndica Gabriela quiere opinar al respecto, por qué, porque hay temas,
12 entonces ya ahí entraríamos en un choque de funciones, si tenemos, por ejemplo, el tema del Comité
13 de Deportes más global por decir algo, sólo estoy dando un ejemplo que corresponde directamente a
14 los señores Regidores, entonces las funciones del Regidor serían asumidas por los señores Síndicos,
15 porque todos van a querer opinar de toda la correspondencia, entonces creo que un poquito el tema
16 iba por ahí, cuando se nos consultó si se les podía dar la palabra, claro que sí tienen voz en este Concejo,
17 gustosamente yo le dije, claro que sí, siempre y cuando en el entendido de que sean temas que
18 corresponden directamente a sus distritos, ¿Por qué? Porque, por ejemplo, si estamos hablando de
19 equis, tema más global, y están opinando los señores Regidores, pero si los señores Síndicos empiezan
20 a solicitar la palabra en este tipo de temas que no son directamente de sus comunidades, entonces
21 están asumiendo por una lógica la función de un Regidor, que creo que es donde tenemos que delimitar,
22 cuál es el puesto de cada persona, mi punto de vista va mucho por ese lado, no porque no se enteren
23 ni mucho menos, porque de hecho soy muy abierta a que sean de conocimiento las cosas que acá se
24 tratan, porque son parte de acá, pero sí creo que las funciones de un Regidor son unas y las del Síndico
25 son otras y estoy en total apertura, obviamente como les manifiesto de que siempre puedan tener uso
26 de la palabra, independientemente de que sea el día que les corresponde a los Síndicos como ahorita,
27 digamos que está en agenda, pero si la semana pasada o la semana entrante, por ejemplo, se está
28 tocando un tema que toca a su comunidad directamente, están en todo el derecho de levantar la mano
29 y solicitar la palabra para decir, mire, referente a ese tema, tal y tal cosa, porque es el Síndico
30 precisamente de esa localidad y está para velar por los intereses de la misma, pero como les manifiesto,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 si en todos los temas que se tratan independientemente que no son de su comunidad, siempre se les
2 va a ceder la palabra, entonces creo que estamos sin delimitar las funciones de un Regidor y un Síndico,
3 todos estaríamos haciendo exactamente lo mismo, ese es mi punto de vista, porque como les
4 manifiesto, estoy totalmente anuente a que tengan conocimiento de los temas, a que tomen la palabra
5 cada vez que sus comunidades se pueden ver afectadas y tengan la total apertura, creo que desde el
6 momento que asumí no sé anteriormente, no puedo hablar por las otras personas, he tenido esa
7 apertura de que si necesitan la palabra para equis tema o en el mismo asunto varios, que se les fue hoy
8 en Síndicos, tal y se les presentó en la semana algo, en asuntos varios con mucho gusto pueden decir,
9 mira, es que se quedó este tema, que me interesa mucho, se ha tocado porque nos urge resolver en la
10 comunidad, pero entonces creo que lo de la correspondencia siempre ha venido por ahí, para no
11 generar un asunto de discusión donde no se van a limitar las funciones de un Síndico y las funciones de
12 un Regidor. -----

13 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: yo quiero agradecer a la señora Presidenta que
14 siempre ha tenido esa apertura con los compañeros Síndicos de intervenir en discusiones, verdad que
15 tal vez sí tengan que ver con la Comunidad de cada uno de ellos, incluso desde la administración
16 anterior, don Marco Valverde, siempre les cedía la palabra si era algo relacionado con el tema, pienso
17 yo no sé, a raíz de lo que yo les envié, de verdad los acrónimos que nos enviaron a nosotros en
18 correspondencia de cómo se tiene ahora que abordar los oficios y las actas y todo, yo lo mandé al grupo,
19 se les envió a ellos también a ver, entonces sí, si ustedes lo tienen ahí, yo pensé en lo mismo en que tal
20 vez si no se los enviaron, por eso lo puse ahí en el chat, para que ustedes lo tomarán en cuenta en oficios
21 o también en actas, y lo puse a nivel general, pero yo sí quiero rescatar a la señora Presidenta que
22 siempre les ha dado la opción y la oportunidad de expresar, aunque no sea, el tema que corresponde a
23 verdad al orden del día que es la parte de los Síndicos y yo sí se lo valoro muchísimo, porque es muy
24 importante que el tema que se esté viendo y si tienen que intervenir, sea la apertura para conocer cada
25 una de las opiniones y a mí me parece muy importante, pero sí tiene toda la razón y le doy todo mi
26 apoyo a que hay diferentes temas que tienen que ser tratados también de cierta forma, con cierto sigilo
27 y no a nivel comunal, sino a nivel ya cantonal, entonces le quiero dar mi apoyo a usted, y también a la
28 administración anterior, que estuvo también siempre dándoles todo el soporte a todos los Síndicos en
29 el momento que se requería. -----

30 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: en ese caso sí tiene razón este Yensy en lo que ella



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 acaba de indicar, de hecho, en el Código Municipal está establecido las funciones que le corresponden
2 al Síndico y las funciones que le corresponden al Regidor, en ese caso, temas generales del cantón que
3 nosotros no presentamos un distrito, sino un cantón, pues le toca a los Regidores y los temas específicos
4 del distrito, pues sí, le tocan a los Síndicos, entonces, siendo así, entonces, no tendría sentido compartir
5 correspondencia general a los Síndicos porque en ese caso entraría en una discusión y tomaría parte de
6 una decisión que le corresponde a las Regiones como igual nosotros, tal vez sí podríamos hablar de un
7 tema de los Síndicos, pero al final de cuentas le corresponde a los Síndicos traer el tema y acá a los
8 Regidores tomar la decisión, si se apoya o no se apoya, el tema que se está trayendo por los Síndicos,
9 entonces ahí hay una división de funciones entre lo que es un Síndico y lo que es un Regidor y por tanto
10 esa limitación tiene que respetarse y parte de eso sería la correspondencia para evitar que se vaya a
11 crear falsas expectativas, o algo así hacia los Síndicos, entonces, que los temas generales, pues se traten
12 con los Regidores y los específicos obviamente sí que cada Síndico lo pueda ver desde el seno del distrito
13 a ver qué pueden plantear al Concejo, que en este caso el Concejo lo conformamos todos desde los
14 Regidores y los Síndicos que están al otro lado, obviamente en una unión, pero sí hay una división, en
15 ese caso Yensy está en total razón, igual se puede hacer la consulta, pero más claro que el Código
16 Municipal no puede haber, pero eso sería. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias a los compañeros y también
18 manifestarles que las actas del Concejo son públicas, cualquier observación la pueden buscar, revisarlas
19 y ahí se va a ver todo lo que se está viendo en la Sesión precisamente acá, por eso también se hace el
20 control de correspondencia que siempre leemos y como les he manifestado abiertamente tienen todo
21 mi aval por decirles como lo he repetido, si el tema que se está viendo en la correspondencia, tiene que
22 ver con el distrito de cada uno, están en total derecho de levantar su mano y hacer algún aporte a la
23 misma, que eso siempre lo manifesté, porque ustedes son representantes de esas comunidades,
24 entonces al ser representantes directos tienen ese enlace y más bien nos pueden aportar a lo que
25 estamos manifestando acá, sin embargo, como les manifesté, y como lo dijo don Marco, más claro, no
26 puede estar en el Código Municipal, igual lo vamos a consultar, pero la lógica de la correspondencia,
27 como lo manifesté es esa tenemos una delimitación entre las funciones de un Regidor y las funciones
28 de los Síndicos. -----

29 **ARTÍCULO NO. VI.** -----
30 **Asuntos Varios.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 1-La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: -----

2 a-Yo quiero agradecer el día de ayer me di cuenta de que están haciendo la demarcación las calles de
3 Carrillos Alto y yo no sé si Carrillos Bajo, pero sí de la zona escolar, de los pasos peatonales y quiero dar
4 un agradecimiento, porque a pesar de que es parte de las funciones de una Municipalidad, como lo dijo
5 un ex Regidor una vez, de esta Municipalidad, yo quiero agradecer antes de que empiecen las clases
6 que esa zona escolar, específicamente donde yo vivo, esté bien demarcada para evitar posibles
7 accidentes, quiero agradecerle a la administración, muchas gracias. -----

8 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nada más recordar que, este es un programa
9 que nunca lo hemos tenido, lo contratamos y va muy bien y precisamente las zonas escolares tienen
10 prioridad, hemos trabajado mucho aquí en el centro, ahorita que estamos trabajando en el centro,
11 demarcaron todo hacía Carrillos, hay un acuerdo del Concejo Municipal para demarcar la entrada de
12 Chilamate, hoy ya estaban trabajando ahí en esa salida que no se sabe que es muy ancha y eso va a
13 quedar listo esta semana y esta experiencia de contratar, yo creo que es una buena práctica, porque
14 nosotros lo veníamos haciendo con recursos nuestro, pero el cantón es muy grande y realmente es muy
15 difícil, porque hoy estamos aquí, pero hay una emergencia, entonces hay que quitar la gente llevársela
16 para allá, vuelven en tres días y esta experiencia haber hecho un contrato me parece una buena práctica.

17 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: sí, muchas gracias y no sé qué material están
18 usando, pero es como de blin, blin de brillitos y se ve precioso. -----

19 2-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: -----

20 a-Hace pocos días pasé aquí por el frente del aserradero de Elisa, donde hay un lugar donde arreglan
21 electrodomésticos que han estado con la costumbre de sacar refrigeradoras, lavadoras, cocinas a la
22 acera, qué cosa más horrorosa, eso hay que quitarlo ya, no sé cómo se puede hacer, pero jamás pueden
23 estar ocupando la acera, primero se ve feo, después no hay paso, o sea, no entiendo por qué hacen eso,
24 pero es para que por favor lo notifique ahí y que les indiquen que no pueden sacar las cosas ahí. -----

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: precisamente que la administración quizás
26 nos puede colaborar como pasó con el basurero que había antes detrás de la Escuela y qué les hicimos
27 una advertencia precisamente por la basura, creo que quizás esto iría también por el mismo camino y
28 la administración nos pueda colaborar sobre este asunto. -----

29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: lo que a mí me parece es que lo sacan a exhibir, no es
30 que lo sacan como chatarra o como basura, me parece que es que lo exhiben, sí, utilizan la acera de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 exhibición, fíjate que cosa más divina, nunca visto en este cantón, o sea, por favor, jamás, bueno visto
2 este año, pero no más. -----

3 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, pero si va en contra de la ley 7600, porque
4 sabemos que están obstaculizando el paso para una persona que tiene problemas de movilidad,
5 entonces creo que la administración nos puede colaborar con un llamado de atención para estos casos.

6 **3**-El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: -----

7 **a**-Es para hacer una consulta o una petición a la administración, más o menos a 250 metros de este
8 edificio municipal en Calle los Conejos, yo hace como dos meses o mes y medio había hablado de un
9 hueco que había ahí, que estaba en el centro de la calzada, resulta que este hueco, lógico, se está
10 haciendo más grande, más profundo y más ancho, a petición de los vecinos, yo quería ver si tal vez les
11 podríamos ayudar, porque incluso nos sale económicamente más cómodo en ese momento solucionar
12 un hueco, que no es un futuro y tener que tomar todo el ancho de la calzada, aunque ya está bien
13 amplio, básicamente esa era la petición para la administración, para don Heibel, para ver si le podemos
14 ayudar a los vecinos con ese hueco ahí de calle los Conejos, muchas gracias, muy amable. -----

15 **4**-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: -----

16 **a**-Sería nuevamente consultar al señor Alcalde, cómo va el proceso con el puente de la represa de
17 Carrillos y qué pasó con el puente aquí de San Pedro, a ver en ¿qué en qué proceso va? -----

18 **b**-Acá con el recarpeteo que acaba de indicar que mañana empiezan en Carrillos, saber si la calle Central
19 de Carrillos Bajo se va a bachear, se va a recarpetear o cómo se haría en ese caso. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, recarpeteo, ya estamos
21 terminando, el contrato era una cantidad de toneladas y estaban los sectores, este recarpeteo, hoy
22 terminamos la calle Central, ya hicimos el trabajo en Tablones, hicimos lo que estaba programado en el
23 Sitio, alguna gente me ha dicho que por qué tan poquito, bueno, les he dicho que esa historia
24 continuará, también en San Rafael, también le entramos a calle Cristo Rey, llegamos hasta la
25 Chicharronera, hoy estamos terminando la calle detrás de la Iglesia, en esta calle detrás de la Iglesia nos
26 están sobrando 22.4 toneladas, entonces mañana, más bien le vamos a entrar a la calle detrás de la
27 Escuela Pedro Aguirre, que esa calle está muy mala, eso es del sobro de acá y tenemos 500 metros más
28 o menos en la continuación de calle de la Cruz, que eso está horrible, y eso es recarpeteo. Pero en
29 bacheo estamos trabajando también, en bacheo, esta semana trabajamos el Sitio, el Sitio estaba
30 horrible en la parte de abajo e hicimos calle Murillo en estos días y el programa de bacheo continúa para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 todos los distritos, porque en Churuca hay huecos, en todos lados ha huecos, en el caso de Carrillos Bajo,
2 ese sector de la Senda y de Ramazal, calle Murillo es después de Imas, eso está muy mal, incluso la
3 cuesta esa la asfaltamos hasta donde es calle pública, ya está reparadita, entonces tenemos un
4 programa, todas las semanas vamos a ir haciendo bacheo con fondos municipales, o sea con cuadrilla
5 municipal y la de compra de asfalto, hasta ahí con el recarpeteo con este, pero en el siguiente programa
6 de recarpeteo, porque el caso de la calle central tiene una condición mala, más o menos hasta la plaza,
7 un poquito hasta arriba, y como es tan ancha, necesitamos un montón de asfalto para meter ahí una
8 carpeta de 6 cm, incluso esa respuesta, se la contestó, no sé si Grettel el día que estuvo acá me parece
9 que a Katia, que en el siguiente programa de recarpeteo de este año la vamos a incluir, como también
10 vamos a incluir ese sector de la Senda y de Ramazal que eso hay que recarpetearlo, de momento lo
11 vamos a bachear para que se mantenga, pero también lo vamos a incluir para reforzar, este año vamos
12 a usar bastante plata en lo que es recarpeteos y tratando de ir disminuyendo la cantidad de bacheo que
13 tenemos que hacer por año, porque si hacemos un trabajo recarpeteo por varios años, no vamos a tener
14 que andar arreglando huecos. Y lo otro que nos vamos a dedicar es con el programa de bacheo
15 municipal a hacer ampliaciones que, hay muchos lugares donde tenemos un espacio entre la cuneta y
16 la calzada que están en un monte, entonces eso lo vamos a ir haciendo este año para el tema de
17 ampliaciones y eso es también por todo el cantón, así que hay mucho trabajo que hacer, creo que con
18 eso le respondo lo del recarpeteo. Con los Puentes, en el puente de la represa, la fecha de finalización
19 de contrato era a finales de diciembre del año pasado, se le había hecho una ampliación del contrato
20 para ahora en enero, la empresa está pidiendo que se le otorgue una ampliación de contrato de 52 días,
21 basado en que buena parte del plazo de contrato, se atraso por las vigas, yo creo, o sea yo vi hoy con
22 Grettel y gracias a Dios yo creo que todo lo que sucede lo vemos siempre y creo que vamos a conceder
23 esa ampliación, tal vez no por los 52 días, porque en realidad el tema ha venido bien, está muy bien, así
24 que yo diría que posiblemente la ampliación de contrato se dé por 40, o 45 días, una cosa así, pensando
25 que esto estaría como para de marzo, pero el trabajo ha ido bien, tal vez lo que falta es un poco más la
26 parte de aproximaciones de este lado, no es un puente que esté urgiendo, o sea, hay veces que las obras
27 uno necesita que estén ya porque hay que usarlas, pero en este caso tenemos plazo, no está urgiendo
28 y por tanto yo diría que yo por lo menos no le veo así como que nosotros tengamos que agarrar la
29 empresa del cuello para que lo termine, mejor que lo hagan bien, o sea que lo terminen bien, yo diría
30 que 40 o 45 días más podría ser el plazo. En el puente sobre el río Poás, ya esta semana, se aparecieron



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 los permisos, el permiso del Consejo de Transporte Público, (CTP) autorizando el cierre del puente, y la
2 coordinación en acuerdo con las empresas de buses y todo lo demás, porque ese es un tema que
3 también el empresario tiene que decir, porque esa es su ruta, eso ya vino esta semana o la semana
4 pasada, también Ingeniería de Tránsito ya dio la autorización para el cierre del puente y digamos que
5 ese es el tema Ingeniería de Tránsito, dio la autorización, pero la condicionó a la instalación del puente
6 peatonal, entonces yo hablé con Pablo Camacho, que es el director de CONAVI y me dijo que ya la
7 empresa había iniciado la construcción de la pasarela, entonces, lo que estaría faltando es que la
8 empresa termine la construcción de la pasarela que la está haciendo en el taller, venga instale el puente
9 peatonal, o sea ya la autorización está, condicionada a que construya el puente peatonal, ya sería que
10 la empresa termine la construcción, instale el puente peatonal y ahí ya estaría configurado las
11 autorizaciones que hacían falta para iniciar ya lo que es la demolición del puente y arranca el proceso
12 de construcción, se metió diciembre y diciembre es un mes complicadillo ahí para algunas cosas, pero
13 ya todos los permisos están así que, creo que va bien, ahora está en manos de la empresa, construir la
14 pasarela instalarla y construir el puente, terminar el puente peatonal y ya tiene autorización para cerrar
15 el paso y para empezar a demoler.-----

16 c-Y el último tema que lo había traído aquí a colación y el señor Síndico de Carrillos, Yoseth, referente a
17 la fuga de agua que está llegando al puente de río Poás en Carrillos, no recibimos respuesta ni del MOPT,
18 ni de la ASADA de Carrillos Bajo, o no sé si llegó la respuesta. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: de la ASADA de Carrillos, sí, ellos lo que dice es
20 no tienen tuberías ahí, que aparentemente eso es una como una naciente de agua intermitente, que
21 ellos no tienen infraestructura de tubería en ese sector, eso es lo que me informó en la ASADA, o bueno
22 puede ser, por ejemplo, que una tubería pluvial ya aquí, como que el tema es de CONAVI, No nos han
23 respondido, pero ya se les pidió, pero la ASADA sí, bueno, no me lo mandaron por escrito, pero sí el
24 presidente de la ASADA, Carlos Emilio Rojas primero se ofuscó mucho, que porqué le estaban pidiendo
25 información de eso y después y me llamó para decirme que bueno que lo habían revisado y que no es
26 un tema de ellos, porque se pusieron medio, que, qué barbaridad que por qué les preguntan eso. -----

27 La presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quizás Edith nos pueda colaborar retomando
28 la nota, para enviarla de nuevo al MOPT, que estamos esperando la respuesta porque la fuga de agua
29 sigue dándose, más grande y ya la ASADA que también se le consultó nos manifestó que no es un tema



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 de ellos, entonces le corresponde exactamente al MOPT, entonces para ver si nos pueden revisar la
2 zona y darnos una respuesta. -----

3 **5-**El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: -----

4 **a-**Buenas noches, nada más para hacer extensivo lo que muchos munícipes hablan sobre los trabajos
5 que se iniciaron en este año, todos sabemos que mucho trabajo que se hace en la Municipalidad
6 desfogues pluviales y otras cosas que casi no se ven, la gente lo pasa desapercibido, pero lo que se está
7 haciendo en este momento es muy visto por todas las personas y entonces gente Santa Cecilia, gente
8 aquí del centro, gente de San Rafael, del sitio y de todos me han dicho lleve la felicitación no sólo por el
9 trabajo, sino por la planificación que se hace, porque a veces todos sabemos que si en una casa, en una
10 Escuela, que son administraciones pequeñitas, se ocupa una planificación en una Municipalidad mucho,
11 con mucho más razón y yo creo que se está observando esa planificación y lo que el señor Alcalde ahora
12 manifiesta con todos los trabajos que están pendientes, pues eso demuestra planificación y ahí la
13 felicitación para la administración, muchas gracias. -----

14 **6-**El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: -----

15 **a-**Buenas, es a modo de comentario, hoy me estaba hablando un munícipe y lo que quiero externar es
16 para que el Concejo siga adelante y presione, el caso es que ya la perfiladora de San Juan ya la retiraron,
17 entonces, quiere decir que llega hasta donde doña Esmeralda el caso, o sea a lo que les insto es a que
18 sigamos presionando por el resto que va a faltar, que se yo hablar con Diputado Pablo Sibaja, Dinorah,
19 o con la que haya que hablar para ver si cumplimos el poquito que falta. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí yo también estoy preocupado por eso, lo que
21 ahí son \$500.000.000, la vez pasada, dijeron con 500 llegaron a San Juan y para abajo me parece una
22 dineral, porque incluso de ahí para acá casi no hay alcantarillas o cunetas que hacer, pero sí yo me di
23 cuenta que llegaron hasta ahí y voy a hablar con don Luis, dichosamente el Director Regional, es un
24 conocido que estaba antes como Director de la zona de Alajuela y trabajamos muy bien y ahora lo
25 nombraron Director Regional, entonces voy a preguntarle a ver cuál es la situación, porque sí sería
26 lamentable realmente que desde ahí hasta el centro que debe haber como 1 km y algo, no se haga,
27 porque es precisamente esa parte, sobre todo lo que está por TUPSA, la que normalmente está en una
28 condición muy, muy mala, pero igual, lo mismo que a usted le comentó el munícipe, de lo mismo yo ya
29 tenía información y vamos a ver si es que lo van a dejar ahí para ver cómo hacemos, si se toman los
30 acuerdos y se le pide al CONAVI que le ponga un poquito más, porque es que la verdad es que lo que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 vienen trabajando es con los primeros \$500.000.000 de un extraordinario, lo segundo \$500.000.000 en
2 el fondo de avales y bueno, gestión de otros Diputados, pero sí hay que reconocer el papel de Pablo
3 Sibaja como miembro de la Comisión de Hacendarios para darle prioridad a ese tema y sí sería una
4 lástima que de ahí para abajo no se haga nada, porque habrá que esperar entonces otro año para ver
5 cómo se meten recursos en un presupuesto extraordinario o algo, para poder terminar y llegar hasta
6 aquí. -----

7 El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: exactamente, más que todo por eso iba mi
8 comentario en esa línea, para que el Concejo en sí en pleno no se olviden y mantenerlo fresco en la
9 mente, hacer presión, y decirle a don Pablo que nos ayude, porque son como 1200 metros lo que falta
10 para llegar al centro, una cosa muy poca y aquí por donde en donde Cruz ahí hay unos huecos terribles,
11 seguí presionando eso es, gracias. -----

12 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo hoy gracias a Dios hablé con Pablo Sibaja, le hice dos
13 consultas y una era sobre esto, él lo que me contestó y lo puedo volver a retomar el día de mañana, es
14 que el compromiso es hasta la entrada del Liceo de Poás, eso me dijo él, hoy, sí, me dijo déjeme
15 preguntar con la gente del MOPT, porque ya me han hecho comentarios de que supuestamente van a
16 quedar hasta ahí, hasta donde vienen, pero esa es la información que yo tengo del día de hoy, yo lo
17 llamé y estuve hablando con él al respecto y es el comentario que les puedo hacer, y, lógicamente vamos
18 a continuar ejerciendo la labor que nos corresponde y como dice don Heibel, haciendo los contactos
19 necesarios para que nos terminen eso, porque es la calle de los arreglos o de los parches, que se hace
20 un muy buen trabajo, sí gracias a Dios, pero cuánto ha costado para que lleguen ahí y a que ahora
21 tengamos que hacer otra maratónica para que llegue al centro, pues yo creo que no tiene ni pies ni
22 cabeza, que el Gobierno Central haga un proyecto y lo dejé a medio palo, pero sería muy cuestionable
23 y muy deplorable para el cantón de Poás que nos dejen a medias, pero vamos a continuar dando la lucha
24 y como acaba de decir don Heibel, tenemos el respaldo de José Pablo, que desde la Asamblea Legislativa
25 ha estado pendiente de esta situación e incluso la Diputada Alajuela, también doña Dinorah, en algún
26 momento nos había ayudado también al respecto, entonces, utilizar los recursos que tenemos en la
27 Asamblea Legislativa para que nos oigan y nos terminen el proyecto gracias don Juan. -----

28 7-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: -----
29 a-Buenos compañeros, hay otros temas varios por tratar, el primero de ellos es que tenemos, como se
30 mencionó la semana pasada la solicitud de la asistencia a la Sesión del señor Carlos León Ponce, que es



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 el nuevo Delegado de la Delegación de Poás, entonces él está disponible para poder asistir a la Sesión,
2 Extraordinaria del 6 de febrero, que sería la primera del mes de febrero para que él nos acompañe,
3 entonces necesitamos tomar el acuerdo para remitirle a don Carlos ya la invitación formal, él nos había
4 enviado la nota, como les mencioné, creo que fue la semana pasada, que él quería venir de una manera,
5 así como más rápida, pero tuvo unos compromisos que se extendieron, podemos hacerlo de una
6 manera más pausada y sabemos que el tema de seguridad es un tema que siempre tenemos todos acá
7 en el Concejo, tanto Regidores como Síndicos, con mucha preocupación para cada localidad, podemos
8 tomar el acuerdo para el 6 de febrero a las 6:00 de la tarde, la extraordinaria, sírvanse levantar la mano
9 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo
10 propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0502-**
11 **01-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy
12 Corella Murillo. **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 06 de febrero de 2025, a las
13 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, con el fin de
14 atender al Comandante Carlos León Retana, Jefe de Delegación San Pedro de Poás. Votan a favor
15 los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
16 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
17 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
18 **b-**Tenemos otro vario, para mencionarles, el jueves 16 se llevó a cabo la audiencia para la socialización
19 del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2024-2028 de la Municipalidad de Poás,
20 entonces, es necesario tomar un acuerdo para que el coordinador del área de Gestión Ambiental, don
21 Roger, lo remita al Ministerio de Salud haciendo ver que ésta Municipalidad cumplió con dicho requisito,
22 verdad, lamentablemente, bueno, a pesar de que se divulgó por los diferentes medios y todo no vino
23 nadie, pero era un requisito que debía hacerse dicha audiencia para el Plan Municipal de Residuos
24 Sólidos, entonces vamos a tomar el acuerdo para que don Roger lo remita al Ministerio de Salud,
25 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que
26 están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
27 **ACUERDO NO. 0503-01-2025.** El Concejo Municipal de Poás, considerando que, el jueves 16 de
28 enero de 2025, se llevó a cabo la audiencia pública para la socialización del Plan Municipal de Gestión
29 Integral de Residuos Sólidos 2024-2028 de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Solicitar al MSc.
30 Roger Murillo Phillips, Coordinador de Gestión Ambiental, remitir al Ministerio de Salud el Plan



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2024-2028 de la Municipalidad de Poás, aprobado
2 por este Concejo Municipal. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves
3 Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, y Luis Fernando Trejos
4 Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.** -----

6 c-Por último, hay otro que se nos comunicó que por la ley 10547 el nombre de la COMAD debe de
7 tomarse un acuerdo para cambiarlo, ahora se llama Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad
8 y Adulto Mayor, se debe de cambiar el nombre a dicha Comisión por COMUDAN, esto según la ley 10547
9 en el artículo 49, además, dicha ley estipula que se debe incluir en la Comisión a parte de los miembros
10 que ya teníamos a la Vicealcaldesa, entonces debemos tomar el acuerdo para el cambio de nombre y
11 para la inclusión en la Comisión de la Vicealcaldesa, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
12 con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de
13 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0504-01-2025.** El Concejo Municipal
14 de Poás, considerando la Ley 10547, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que
15 decreta; Reforma de los artículos 14 bis y 49 de la ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

16 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Realizar el cambio del nombre de la Comisión Permanente de
17 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), para que en su lugar se denomine Comisión Permanente
18 de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM). **SEGUNDO:** Nombrar como miembro
19 de la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) a la señorita
20 Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera de esta Municipalidad de Poás. Votan a favor los
21 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
22 Tatiana Bolaños Ugalde, y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
23 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **ARTÍCULO NO. VII.** -----

25 **MOCIONES Y ACUERDOS.** -----

26 La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, hace referencia a la moción, presentada por
27 el MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el oficio MPO-ALM-009-2025, que indica
28 en resumen: *“Se solicita al Concejo Municipal la aprobación de una plaza por servicios especiales de*
29 *Asesor (A) Legal (PM3) de manera temporal para el período 2025 y con posibilidad de prórroga al período*
30 *2026.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2025
ACTA ORDINARIA NO. 055-2025
DEL 21 DE ENERO DE 2025

1 La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, hace referencia a la moción, presentada por
2 el MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el oficio MPO-ALM-022-2025, que indica
3 en resumen: *“Se solicita al Concejo Municipal valore, recalificar el puesto Asesor del Alcalde que de
4 acuerdo con el Manual de Puestos tiene asignado un cargo de PM2 para que en adelante dicho puesto
5 tenga asignado un cargo de PM1.”* -----

6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a estas dos mociones, como
7 Presidenta, consideró que lo más pertinente es que vayan las dos a comisión, ¿Por qué? Porque existen
8 diferentes criterios, se han dado diferentes criterios en estos temas, son temas que llevan un
9 componente muy técnico de Recursos Humanos y un tema Legal, entonces, lo más pertinente es que la
10 Comisión analice con los expertos en el tema y que en el acta exactamente que como se ha manifestado
11 hacer de conocimiento de acá del Concejo, vengán todos los detalles que ahí se discutan, hay temas que
12 hasta donde sé, nadie es como experto en esa temática de Recursos Humanos y nosotros como
13 Concejo, obviamente necesitamos no actuar a la primera en temas delicados que siempre es necesario
14 tener el punto de vista de las personas que conocen a fondo esta temática, estas dos mociones irían a
15 la Comisión de Gobierno y Administración. Al no haber mociones, ni más temas que discutir, se
16 levanta la Sesión al ser las veinte horas con veintitrés minutos de la noche. -----

17
18 Yensy Corella Murillo Edith Campos Víquez
19 Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal

20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----